



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 22

Bogotá, D. C., viernes 2 de febrero de 2007

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA

ACTA NUMERO 19 DE 2006

(noviembre 14)

Cuatrenio 2002- 2006

Legislatura 2006 – 2007 Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el catorce (14) de noviembre del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto
Parody D'Echeona Gina María
Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel
Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cristo Bustos Juan Fernando
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Pimiento Barrera Mauricio
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez Pinzón Ciro

Vargas Lleras Germán

Velasco Chávez Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:35 a. m. la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría proceder con el Orden del Día

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Martes 14 de noviembre de 2006

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 18

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, por medio del cual la ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Autores: Honorables Representantes *Heriberto Sanabria, Germán Navas, Luis Carlos Restrepo, Jorge Homero, Carlos Fernando Motoa, Roy Barreras, Franklin Legro*, y los Honorables Senadores *Ubéimar Delgado Blandón, Dilian Francisca Toro y Germán Villegas*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación:

Texto aprobado Cámara: *Gaceta del Congreso* número 482 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 482 de 2006.

2. Proyecto de ley número 296 de 2006 Senado, 139 de 2005 Cámara, por medio de la cual se adiciona al Capítulo IV de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso creación de Comisiones Regionales Interparlamentarias.

Autor: Honorable Senador *Iván Díaz Matéus*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación:

Texto aprobado Cámara: **Gaceta del Congreso** número 183 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2006.

3. Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia.

Autor: Doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente primer debate: Honorables Senadores *Mauricio Pimiento Barrera* (Coordinador), *Eduardo Enríquez Maya*, *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *Germán Vargas Lleras*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Samuel Arrieta Buelvas*, *Oscar Darío Pérez Pineda* y *Gina Parody*.

Publicación:

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 245 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

Invitación: Presidentes de Corte Constitucional, doctor *Jaime Córdoba Treviño*; Corte Suprema de Justicia, doctor *Yesid Ramírez Bastidas*; Consejo de Estado, doctor *Ramiro Saavedra Becerra* y Consejo Superior de la Judicatura, doctor *José Alfredo Escobar Araújo*.

4. Proyecto de ley número 130 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 581 de 2000 que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*.

Publicación:

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 404 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 488 de 2006.

5. Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.

Autor: Honorables Representantes *Edgar Eulises Torres*, *William Ortega*, *Roy Leonardo*, *José Fernando Castro*, *Rosmery Martínez*, *Oscar Gómez*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Carlos García Orjuela*.

Publicación

Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 410 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 515 de 2006.

6. Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado, por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al Título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicación:

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 456 de 2006.

7. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.

Autor: Honorables Senadores *Gina Parody*, *Armando Benedetti*, *Luis Fernando Velasco*, *Nicolás Uribe*, *Adriana Gutiérrez*, *Augusto Posada*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Carlos Ferro*, *Sandra Ceballos*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Publicación:

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 286 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 380 de 2006.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2006 Senado, por el cual se adiciona la Constitución Política de Colombia, Título VIII de la Rama Judicial, Capítulo III de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, artículo 237.

Autor: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri*, *Nicolás Uribe*, *Armando Benedetti*, *Gina María Parody*, *Luis Guillermo Vélez*, *Carlos Cárdenas*, *Martha Lucía Ramírez*, *Mauricio Pimiento*, *Elmer Arenas*, *Eduardo Benítez*, *Manuel Guillermo Mora*, *José C. Pérez*, *Carlos Ferro*, *Bérner Zambrano*, *Manuel Vives*, *Elías Raad*, *Miguel Amín*, *Adriana Gutiérrez*, *José Name*, *Bernardo Miguel Aliás*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona*, *Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Rubén Darío Quintero Villada*.

Publicaciones:

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 307 de 2006.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2006 Senado, por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título IX de las Elecciones y de la Organización Electoral, Capítulo I del Sufragio y de las Elecciones, artículo 258.

Autor: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri*, *Nicolás Uribe*, *Armando Benedetti*, *Luis Guillermo Vélez*, *Carlos Cárdenas*, *Martha Lucía Ramírez*, *Mauricio Pimiento*, *Elmer Arenas*, *Eduardo Benítez*, *Manuel Guillermo Mora*, *José C. Pérez*, *Carlos Ferro*, *Bérner Zambrano*, *Manuel Vives*, *Elías Raad*, *Miguel Amín*, *Adriana Gutiérrez*, *José Name*, *Bernardo Miguel Aliás*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicaciones:

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 317 de 2006.

10. Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.

Autor: Honorable Senadora *Piedad Zuccardi*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicación

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 351 de 2006.

11. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 375 de 2006.

12. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.

Autor: Honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicación:

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 308 de 2006.

13. Proyecto de ley número 71 de 2006 Senado, por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorables Senadores *Carlos Ferro Solanilla* y *Manuel Guillermo Mora*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicación

Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 282 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2006.

14. **Proyecto de ley número 76 de 2006 Senado**, por la cual se modifica y se adiciona la Ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Congreso.

Autor: Honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicación

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2006.

15. **Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado, 136 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del usuario aduanero y cambiario.

Autor: Honorables Representantes *Santiago Castro, Ubéimar Delgado, Telésforo Pedraza, Carlos Barros, Eduardo E. Maya, Miguel Durán, Jaime Canal, Gustavo Puentes, Elías Raad, Fernando Tamayo, Roberto Camacho, Manuel Salvador, José Luis Arcila, Jairo Ibarra, Miriam Paredes, José A. Caro, Héctor Ospina, Jairo Alonso Coy, Antonio Valencia*; Honorables Senadores *Juan Manuel Corzo, Carlos Albornoz, Juan Gómez, Ramiro Velásquez, Luis Mariano Murgas, Hernán Andrade, Francisco Murgueitio, Manuel R. Velásquez, Efraín Cepeda, Julio Manzur, Jairo Merlano, Luis Alberto Gil, Jesús Puello* y otras firmas.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Oscar Darío Pérez Pineda*.

Publicación:

Texto aprobado Cámara: *Gaceta del Congreso* número 110 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 2006.

16. **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2006 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, agregando al contenido de los Planes Nacionales y Territoriales de Desarrollo orientaciones y estrategias específicas de lucha contra la pobreza.

Autor: Honorables Senadores *Iván Díaz Matéus* y otros.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2006.

17. **Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado**, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Autor: Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 329 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2006.

18. **Proyecto de ley número 88 de 2006 Senado**, por medio de la cual se establece el tratamiento de las pequeñas causas en materia penal.

Autor: Doctor *Mario Germán Iguarán Arana*, Fiscal General de la Nación y doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente primer debate: Honorables Senadores *Jesús Ignacio García* (Coordinador), *Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti, Javier Cáceres Leal, Parmenio Cuéllar, Oscar Darío Pérez* y *Samuel Arrieta*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 307 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

19. **Proyecto de ley número 137 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.

Autor: Honorables Senadores *Luis Antonio Serrano, Carlos Cárdenas, Carlos Ferro, Dilian Francisca Toro, Nicolás Uribe* y otros

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*.

Publicación

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 414 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 488 de 2006.

20. **Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 733 de 2002.

Autor: Honorables Representantes *Edgar Eulises Torres, William Ortega, Roy Leonardo, José Fernando Castro, Rosmery Martínez, Oscar Gómez*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 502 de 2006.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villanada.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación del Acta número 18

La Presidencia abre la discusión del Acta número 18, correspondiente a la sesión del día 14 de noviembre de 2006 y cerrada esta informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, por medio del cual la ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

La Secretaría informa que está abierta la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Senador Héctor Helí, a pesar de que no existe el quórum decisorio el tema del distrito de Buenaventura quedó en primer lugar del Orden del Día, por deficiencia en la información de parte nuestra como ponente no pude absolver básicamente un interrogante que hicieron aquí los colegas, el senador Héctor Helí, el Senador Pimiento y ahora aquí a mi lado el Senador Gerlén, me hacen la pregunta o hicieron la pregunta, qué sucede con la aprobación de este distrito de Buenaventura como distrito portuario con relación a los otros distritos ya constituidos especiales, como Cartagena, Santa Marta y Barranquilla.

Me di a la tarea de ir a Planeación Nacional y preguntar con las personas que manejan el Sistema General de Participaciones, concretamente con el doctor Oswaldo Porras, qué sucedía con la aprobación de este Acto legislativo referente a los otros distritos y qué le sucedía al distrito de Buenaventura, la respuesta que me dio el doctor Porras en Planeación es que con el Acto legislativo del 2001 ningún distrito turístico nuevo acrece en monto de recursos, ni acrece, ni le disminuye a los distritos ya consolidados y ya aprobados en la Carta y que todo el tema corresponde si se aprueba un nuevo distrito a la legislación especial que sobre ese distrito el Congreso lo desarrolle.

Es decir que sobre el tema del distrito de Buenaventura además de su aprobación le corresponderá al Congreso en su momento dar una legislación especial sobre el tema de Buenaventura, la bancada vallecaucana ha hecho llegar acá al Congreso, a la Comisión Primera, encabezada por la presidente del Senado y su coordinador de ponentes, el doctor Heriberto Sanabria, reafirmando los argumentos que si dijimos sobre el tema de Buenaventura y no quiero ser reiterativo porque todos tenemos en nuestra curul lo que significa Buenaventura como Terminal marítimo, lo que significa en porcentaje de tráfico, lo que significa

Buenaventura como futuro Turístico, lo que significa Buenaventura en el tema de Tratado de Libre Comercio como el potencial de salida hacia el Pacífico.

Por eso creemos que por lo que explicamos ese día, por la connotación tan importante de Buenaventura, por el nivel de pobreza de Buenaventura, por ser la salida más viable de todos los estudios hacia la región Pacífico, por ese grave problema de narcotráfico y cáncer que existe actualmente, porque no estamos lesionando a nadie, sino dándole la posibilidad a una región que la podamos desarrollar vía Congreso de la República.

Yo quisiera pedirles encarecidamente a los colegas le diéramos la aprobación en este debate a Buenaventura como Distrito Turístico y Portuario por las razones anotadas, me duele mucho que no esté el Senador Pimiento pero cuando venga el Senador Pimiento y esté el doctor Petro, ratificaré esta información pero creo si salvo que los colegas digan lo contrario que pueden darse las condiciones para que aprobemos esto en primer debate, viene de Cámara en tercer debate de la primera vuelta, muchas gracias Presidente y seguiré como ponente ejerciendo la función y la misión que me corresponde.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Muchas gracias Señor Presidente, el Senador Andrade nos dice que el doctor Porras a quien yo no tengo el gusto de conocer le dice a su vez que en los distritos constitucionales hoy existentes Barranquilla, Santa Marta y Cartagena no se van a ver afectados en sus ingresos y dice además que esto queda, los ingresos o la situación de Buenaventura queda pendiente de la ley que dicte el Congreso para regular esta materia, yo lo que quiero saber es por qué dice eso, por qué dice eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

La explicación que recibí es la siguiente, que el 15% adicional que se recibía del situado fiscal en la cual los distritos especiales recibían como municipio y como departamento, esa norma con la aprobación del acto legislativo, el famoso 012 que se volvió que es el 01.

Esa norma que le daba esa situación especial a los distritos turísticos quedó derogada mediante ese acto legislativo y que de ahí en adelante desde la aprobación de ese Acto Legislativo 01 del 2001 estos distritos turísticos nuevos entran como cualquier municipio y no reciben la doble condición de municipio y departamento que era lo que permitía que Cartagena, Barranquilla y Santa Marta recibieran mayor cantidad de recursos, esa es la aplicación de que la norma legal quedó derogada sería la palabra con el nuevo acto legislativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Estoy tan convencido de esa interpretación que se le da, yo le sugeriría respetuosísimamente al ponente que colocara un párrafo que dijera: los distritos de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena no percibirán en el futuro menores ingresos de los que a 31 de diciembre de este año estén recibiendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Aceptada la propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Me da pena con el doctor Parmenio Cuéllar y yo quiero doctor Andrade insistir en la propuesta que hice de que se adicionara un artículo para incluir a Tunja como Distrito Cultura e Histórico, entonces si el doctor Gerlén quiere llevar a la Constitución una norma no se diga que los otros distritos no se afectaran en el tema fiscal me parece que no habría argumento para excluir a Tunja.

No voy a repetir el discurso de la vez pasada pero yo insistiría doctor Andrade que planeación Nacional mismo ha dicho que el más pobre de Colombia no es ni mucho menos el Valle del Cauca o Buenaventura, el más pobre de Colombia hoy día es Boyacá, dicho por Planeación Nacional, entonces pediría una manito para el que según las cifras del Gobierno, es el departamento más pobre de Colombia.

Y en segundo lugar ya había dicho que en ese tema del TLC si a alguien le va mal es al altiplano cundiboyacense por estar tan lejos de los mares, por no tener acceso a los puertos, por estar tan lejos de las oportunidades que tiene ciudades como Cartagena, Barranquilla y Santa Marta doctor Gerlén que es donde van a estar las industrias, el comercio, toda la gente que en el TLC quiere que le vaya bien tiene que irse para la costa a estar a 2 hora de Miami y no irse a Tunja a estar a 24 horas de Santa Marta, esa es la triste realidad nuestra.

Entonces yo quisiera doctor Andrade, yo ya la presenté desde la sesión pasada con el párrafo que incluye el doctor Gerlén para proteger a su querida arenosa, bueno allá un poquito menos, su interés es más directo en Barranquilla entiendo yo, pero con ese párrafo podríamos aprobar los dos distritos, pienso que Boyacá en general Tunja, les agradecería muchísimo, que no tienen esa oportunidad que incluso no es ni tanto por la plata, sino por tener un régimen administrativo propio que es tan importante hoy en día doctor Gerlén cuando el Gobierno quiere centralizar el gasto.

Yo no sé si ustedes leyeron hoy la columna de Rudolf Hommes en *Portafolio*, Rudolf Hommes hoy dice lo mismo que dijimos los liberales para votar contra las transferencias, ya el problema no es cuánto les mandan a las regiones, no es tan importante el monto de las transferencias, sino quién gasta, quién dispone de esos recursos y esa disposición qué significado político tiene en un país pobre como el nuestro donde las regiones viven peleándose a ver a quien le dan y a quien no le dan, pero yo simplemente les agradezco mucho que así como yo voy a apoyarlo en Buenaventura nos hicieran el favor de apoyar lo de Tunja.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Concedo el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas conciente como estoy con la responsabilidad el honorable Senador Cuéllar Bastidas como la mía que tenemos para con el pueblo de Nariño estrictamente en este caso para el puerto sobre el Pacífico, en el municipio de Tumaco.

Hemos suscrito una proposición con el honorable Senador con la finalidad de que en este proyecto se tenga en cuenta a las justas aspiraciones del pueblo de Nariño y por eso honorable Senador usted nos honrará con el uso de la palabra para referirse a este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, a ver yo quiero en primer lugar manifestar que apoyo plenamente el proyecto del cual es ponente el Senador Andrade y lo hago fuere cual fuere el resultado para que el municipio de Tumaco de que habla el señor Presidente de la comisión y por qué apoyó esta iniciativa, Antonio García pero no el actual jefe guerrillero, sino el historiador, el sociólogo, el antropólogo, el compañero de luchas de Jorge Eliécer Gaitán, catedrático del siglo pasado, uno de los hombres más grandes que ha tenido el pensamiento colombiano, él decía que Colombia ha vivido de espaldas al mar.

Pero yo pienso que esa frase es mucho más acertada si decimos que ha vivido de espaldas al mar Pacífico, al fin y al cabo el desarrollo de Santa Marta, Cartagena y Barranquilla por donde entró la civilización, eso es cierto, la conquista, todo, ese desarrollo hace que esa costa no sea como la costa Pacífica, totalmente subdesarrollada.

Yo no sé hoy al fin y al cabo qué fue mejor si la depredación que se hizo en el ecosistema de la Costa Atlántica por parte del turismo y por otros factores o si la preservación de una costa hoy agredida por otro fenómeno grave, el narcotráfico y las fumigaciones, pero de todas maneras yo quiero traer aquí a la comisión la preocupación de lo que es la costa Pacífica, donde está la reserva natural más importante de la humanidad, el agua puede acabarse en el planeta pero no se acabará en el Pacífico colombiano, no se acabará en Colombia.

La riqueza que tiene la costa Pacífica es proverbial y yo pienso que llegó la hora de que pudiéramos nosotros, ahora que se anuncia la decisión de hacer un proyecto de ley, de ordenar que en este Acto legislativo la promulgación de un proyecto de ley para los distritos especiales que no solamente sean para Cartagena, Barranquilla y Santa Marta y ahora también Buenaventura, sino también Tumaco.

A mí me parece que en el litoral pacífico hay dos grandes ciudades, dos grandes municipios, dos puertos importantes, Tumaco también es Terminal del oleoducto trasandino, hoy mismo el presidente Chávez está proponiendo la construcción de un poliducto desde Venezuela hasta Tumaco y a mí me parece importantísima esa iniciativa, el presidente Lula en la última cumbre de los presidentes de América, no en la última porque ya son dos en las cuales se han referido a la carretera, al canal interoceánico, desde Belén de Para hasta Tumaco, Amazonas arriba hasta la desembocadura del Putumayo, Putumayo arriba hasta Puerto Asís y de Puerto Asís a Tumaco por carretera.

Esa carretera está construida pero en muy malas condiciones, entonces yo pienso definitivamente que Tumaco necesita, ahora que hay la voluntad de hacer un estatuto especial, porque así le entiendo al ponente, al senador Andrade de lo que se busca con este proyecto más que beneficiarse con recursos extraordinarios del presupuesto, porque ya está claro el artículo 356 en el inciso en que destinaba un 15% del situado fiscal para los distritos especiales fue derogado.

Pues lo que se busca es llamar la atención del Congreso a nivel de una reforma constitucional para formular un proyecto de ley que permita legislar con beneficios que los vamos a ver en ese proyecto de ley a estas zonas importantes, a estos municipios importantes de las dos costas colombianas, de la Costa Pacífica y de la Costa Atlántica, por eso como lo decía el Señor Presidente de la comisión, con el hemos suscrito una proposición que tiene por objeto incluir en el proyecto del cual es ponente el senador Andrade, además del municipio de Buenaventura el municipio de Tumaco, yo estoy seguro que la comisión y el Congreso apoyarán esta iniciativa y por eso señor Presidente en el momento oportuno se dé la obtura a ese artículo que modificaría el presentado por el Senador Andrade, muchas gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Señor Presidente yo quisiera conocer porque no se ha leído, el texto original del proyecto y además quisiera conocer el que su Señoría con el Senador Parmenio Cuéllar están presentando, yo sí voy a insistir en que la comisión no puede disminuir los ingresos de Barranquilla, de Cartagena y de Santa Marta, son las ciudades banderas de la Costa Atlántica, es cierto como dice el senador Héctor Helí Rojas que Boyacá es un departamento que está muy golpeado por la pobreza.

Pero apenas, apenas antes de ayer en un programa de la televisión colombiana mostraron la verdad verdadera sobre la situación social de Cartagena, Cartagena tiene dos extremos el de la parte norte de la ciudad donde toda la riqueza nacional se concentra en apartamentos de 2, 3 y 4 millones de pesos el metro cuadrado y la parte sur de la ciudad, la Ciénaga de la Virgen y todos esos sectores donde se apelmaza una pobreza impresionante, absolutamente impresionante.

Yo no sé cómo sea la de otros municipios o la de otros distritos pero no puede ser más profunda que la pobreza que los barrios marginales de Cartagena presentan y que fueron mostradas por la televisión colombiana como para enseñarle al país que la realidad de la capital de Bolívar no es el Concurso Nacional de la Belleza y ojalá lo sigan celebrando y que en buena hora lo mejoren, pero que la realidad social de Cartagena es la pobreza de los barrios marginales de esa ciudad.

Yo puedo decir lo mismo de la ciudad de Barranquilla, la capital del Atlántico que tiene 1.200.000 habitantes, tiene por lo menos 300.000 habitantes que viven en la indigencia, que viven con menos de 2 dólares al día, que viven en condiciones infrahumanas, algunas, en alguna oportunidad yo alcancé a decir que Barranquilla se parecía a Calcuta, que le falta la Madre Teresa, porque la pobreza de la capital del Atlántico también es apabullante, en mi ciudad se mueren de inanición, se mueren de hambre todos los días algunos niños en esos barrios subnormales.

A pesar de la presencia de lo que ya llamamos la triple A, es una empresa prestadora de servicios públicos, los servicios públicos siguen siendo deficientes, el distrito no tiene para atender todos los frentes o muchos de los frentes que la ley le señala como obligación social.

El distrito de Barranquilla tiene una deuda social con esos 300.000 indigentes y no sé cuántos otros que si tienen es cierto ganan más de 2 dólares al día también se mueven en la pobreza y en la economía del rebusque, cualquier ciudadano que visite a Barranquilla, se percatará cuando transite por la calle 30 que el rebusque es la manera como cientos de pronto miles de ciudadanos evitan morirse de hambre y en Santa Marta el caso es igual, aun cuando Santa Marta es más pequeña también tiene una situación de miseria en decenas de barrios que componen la capital del Magdalena.

Por eso señor Presidente como yo veo, como yo veo que en la comisión hay un ánimo de ayudar a otros departamentos a que cristalicen su ambición de tener distritos, yo quiero insistir en el párrafo, en el nuevo párrafo que acabamos de presentar el Senador Andrade ponente del proyecto y yo en que Barranquilla, Santa Marta y Cartagena que hoy tienen un ingreso, porque es que hoy lo tienen no vayan a disminuir como consecuencia de la colocación en la constitución de nuevos distritos de el nacimiento constitucional de Tumaco, Tunja y Buenaventura como distritos o nuevos distritos del país.

Yo no podría oponerme a que estos distritos se crearan pero sin que se lesionara fiscalmente a la Costa Atlántica, porque lesionar a Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, es lesionar la Costa Atlántica y ojalá que en el futuro no comiencen, no continúen adicionando la Constitución con estos distritos, yo intervengo porque considero mi obligación defender los intereses de la costa y porque trato de esta manera de compaginar el querer de la comisión con esos intereses de la Costa Atlántica.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, gracias Senador yo tengo aquí el texto como lo aprobó la Constitución del 91 y allí dice salvo lo dispuesto por la Constitución la ley a iniciativa del Gobierno fijará los servicios a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales, determinará así mismo el situado fiscal, esto es el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que será cedido a los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla para la atención directa o a través de los municipios de los servicios que se le asignen y luego en el inciso dice un 15% del situado fiscal se distribuirá por partes iguales entre los departamentos, el distrito capital y los distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla.

Estas disposiciones Senador Gerlén ya no aparecen en el nuevo y actual texto de la Constitución, si usted revisa el artículo 356 que es el que le acabo de leer ninguna de estas normas o disposiciones aparecen cuando se modificó la Constitución en el año 2001 cuando se aprobó esa reforma constitucional, allí desapareció el situado fiscal y al desaparecer el situado fiscal, también desaparecieron estas disposiciones que favorecían a los distritos, más aun dice el inciso 1° del 356, salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley a iniciativa del Gobierno fijará los servicios a cargo de la Nación y de los departamento, distritos y municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación se crea el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios.

Pero ya en ninguna parte de este artículo 356, ni del 357, ni de ninguno otro se dice que los distritos de Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta mantendrán el 15% o alguna cosa diferente en materia de estas transferencias porque el situado fiscal desapareció, en esas condiciones su preocupación Senador Gerlén pues ya no tiene sentido en este momento, yo estoy apoyando el proyecto no para que se beneficie de algo que ya no existe estos distritos, sino para que se beneficien el estatuto de los distritos que anuncia el proyecto se va a presentar como proyecto de ley, muchas gracias.

Recobra la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Pregunto a la comisión y a mi dilecto amigo el doctor Parmenio Cuéllar, pero ese artículo que modificó la Constitución tiene carácter de transitorio ¿no es cierto?, el que estableció las transferencias, el régimen de transferencias que hoy existe está establecido con carácter transitorio, de manera que algún día, algún día en algún futuro la transitoriedad de ese artículo desaparecerá y entrará en vigencia el original que su señoría me acaba de leer donde se establece el 15% del situado fiscal.

En todo caso yo no veo en qué pueda afectar las intenciones y los querer de los distinguidos colegas que hoy quieren colocar unos nuevos distritos en la Constitución el hecho de que se señale que fiscalmente Barranquilla, Santa Marta y Cartagena no percibirán una cantidad inferior a la que eventualmente perciban el 1° de enero del año 2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Para precisar yo creo que la interpretación que da el Senador Parmenio Cuéllar es la adecuada en cuanto a la oratoria, es la que a mí se me ha señalado, pero ante la preocupación del Senador Gerlén y como la intención de los que estamos liderando, de los que vamos a votar no es bajo ningún punto de vista menoscabar los ingresos de los distritos especiales ya constituidos, mientras hay otra precisión, otro concepto en ese sentido, hemos presentado, o vamos a radicar, o radicamos en este momento a la Plenaria de la Comisión y a la Secretaría la siguiente proposición:

Adiciónese el artículo 2° con el siguiente párrafo, párrafo: los distritos especiales de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta no recibirán por ninguna circunstancia menores ingresos por el Sistema General de Participaciones que los recibidos a 1° de enero del 2007, con eso despejamos cualquier duda de la bancada costeña, pero costeña de la Costa Atlántica porque aquí hay costeños, los únicos costeños que faltan de estar acá son los costeños del río del alto Magdalena que somos costeños de agua dulce.

Ahora Senador Héctor Helí y Senador Velasco y Senador Parmenio, como ponente no tengo ningún problema votemos lo de Tunja y lo de Tumaco, bueno ya llegó Popayán, entonces le agregamos, a mí lo que me preocupa, perfecto entonces el doctor Velasco dice Popayán, a mí lo que me preocupa es que ya llegamos con 4 distritos a la plenaria y termina eso hundido de mal, si quiere apoyemos el proyecto con Popayán incluido y miremos qué pasa en plenaria doctor Velasco usted que trae a Popayán y entonces yo le agrego San Agustín y ahí nos quedamos enfrascados.

Pero hablando seriamente, Tumaco, Pasto, Popayán y Tunja y aprobemos el proyecto a ver qué sucede en la plenaria y aquí que tenemos la grata presencia de nuestra presidenta y la bancada vallecaucana le damos salida a este acto legislativo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se procederá tan pronto tengamos el quórum decisorio, aprobemos el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente hace unos buenos años estando en la universidad recuerdo un compañero que al iniciar las clases salio a decirle a todos lo compañeros que cómo era posible que siguiésemos hablando de derecho y de códigos cuando acababa de ganar el Nóbel García Márquez, porque doctor Héctor Helí traigo esta reflexión, porque es que es el sentido de la oportunidad, mire señor Presidente esta mañana escuché en la radio, tal vez las cosas más graves que yo he escuchado en el país en los últimos años, escuché a una persona que es testigo ante la Corte Suprema de Justicia, decir unas cosas de tal dimensión que uno honestamente no sabe cómo reaccionar inmediatamente.

Porque aquí estamos hablando de un Estado si eso se prueba, aquí estamos hablando de un Gobierno, aquí estamos hablando de unas instituciones que perderían toda su legitimidad, señor Presidente escuché hablar de preparaciones de asesinatos para mantener poderes locales y regionales, escuché hablar de, bueno de tantas cosas que yo simplemente quería decir que el Congreso tiene que reaccionar, sé que no es la Comisión el escenario pero yo sí creo señor Presidente y me hubiese gustado que la presidenta estuviese aquí y ahora le voy a pedir su venia para cuando ella entre un solo minuto para hacerle dos reflexiones.

Pero yo sí creo que esta tarde la Plenaria del Senado tiene que reflexionar con cabeza fría lo que le está pasando al Congreso y lo que le está pasando al país, aquí la idea no es llegar ni con cuentas de cobro, ni llegar a definir, ni a hacer unas sectas en donde unos son los buenos y los otros son los malos, no cuando un país llega a las circunstancias que estamos confirmando los colombianos, evidentemente lo que estamos viendo es que ahí está la metástasis de un cáncer pero que tiene muchas causas.

Y ya va siendo hora de que entendamos qué es lo que está pasando, yo sí quiero reconocer que el país de todas maneras en medio de ese drama, en medio de lo que escuchamos esta mañana, lo pudimos escuchar porque existía un comandante de la armada por esa zona que tuvo valor y se enfrentó a la delincuencia, porque existían unos fiscales, algunos de ellos perdieron la vida, mientras en su propia institución otros jugaban con la delincuencia, eso fue lo que escuché y hay una Corte que está actuando.

Yo simplemente quiero decirle Presidente que esta tarde deberíamos aprovechar la presencia aquí de la Presidenta del Senado para que hagamos una verdadera jornada de reflexión y entendamos que lo que el país está sabiendo es de una gravedad tan, tan tremenda que mal haría este Congreso simplemente dejar que esto pasara sin decir nada. Presidente cuando entre la Presidenta del Senado yo voy a pedirle su venia para poder hablar un minuto no más.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio y por lo tanto la Presidencia ordena entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 18

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 18, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera, celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia indica la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, 060 de 2006 Cámara, por medio del cual la ciudad de Buenaventura se organiza como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, por Se-

cretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia informa que continúa abierta la discusión y cerrada esta es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara, al igual que de las siguientes proposiciones:

PROPOSICION NUMERO 49

Para inciso nuevo del artículo 356 de la Constitución el siguiente texto:

“La ciudad de Tunja, capital del departamento de Boyacá, se organizará como Distrito Histórico y Cultural, con un Régimen Fiscal y Administrativo propio determinado por la Constitución y por las leyes especiales que para el efecto se expidan.

Firmado honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

PROPOSICION ADITIVA NUMERO 50

• En el artículo 1° el inciso 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2006 Senado, quedará así:

“Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos. Su Régimen Político, Fiscal y Administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dictan, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios”.

• En el artículo 2° el inciso 1° quedará así:

• El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indas y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Barranquilla conservarán su régimen y carácter y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Firmado honorables Senadores Eduardo Enríquez y Parmenio Cuéllar Bastidas.

PROPOSICION NUMERO 51

Adiciónase el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política:

La ciudad de Popayán se organiza como Distrito Especial, Ecoturístico, Histórico y Universitario. Su Régimen Político, Fiscal y Administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

Firmado honorables Senadores Luis Fernando Velasco y Jesús Ignacio García V.

La Presidencia abre la discusión del articulado con las modificaciones formuladas en las proposiciones leídas.

Concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Yo presenté una proposición con la firma del Senador Andrade, quisiera que el señor Secretario me la leyera, la aditiva.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICION NUMERO 52

Adiciónese el artículo 2° con el siguiente párrafo:

Parágrafo. Los Distritos Especiales de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, no recibirán, por ninguna circunstancia, menores ingresos por el Sistema General de Participaciones, o por cualquier otra causa, que los recibidos el 1° de enero del 2007.

Firmado honorables Senadores Hernán Andrade y Roberto Gerlén.

Recobra la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

El Sistema General de Participación o por cualquiera otra causa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No, eso no lo discutimos porque es que eso es para todos, pero sí es por cualquier otra causa entonces en lo de transferencias que usted votó le van a reducir a todos menos a su querida Barranquilla y eso no es justo, hay que ser

coherentes en el tema, yo creo que si la deja como la tenía la podemos discutir en el segundo debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Me parece que y lo digo con todo respeto que el Senador Héctor Helí Rojas tiene una concepción equivocada del monto de las transferencias, las transferencias no se van a disminuir, las transferencias no se van a aumentar en el volumen en el que ellos quieren pero no se van a disminuir, no, no se van a aumentar en el volumen que ellos quieren y no se van a disminuir, yo insisto con todo respeto ante la comisión.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Sin volver a repetir, bueno el debate que ya dimos pero usted no está en lo cierto, las transferencias se van a disminuir en términos absolutos por una sola razón, si usted deja actuar la Constitución vigente en el año 2009 las transferencias tendrán el porcentaje sobre ingresos corrientes que tenían en el año 2006 lo que significa proyectado al presupuesto unas transferencias del orden de los 23, 24 billones si deja actuar la Constitución vigente, pero si usted la reforma en el sentido en que aprobó la comisión primera con su voto, en el año 2009 las transferencias no serán de 23, sino de 18 a 19 billones de pesos, eso se llama una reducción absoluta del volumen de transferencias que se está entregando a los municipios.

No solamente el año 2009, sino de ahí en adelante en esa misma cuantía indexada, así que realmente doctor Gerlén no tiene usted razón, el proyecto que ustedes han ayudado a aprobar recorta por primera vez desde 1991 porque no lo hizo Pastrana, por primera vez recorta volumen transferido de recursos a las Entidades Territoriales.

Recobra la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Perdón, señor Presidente, pero yo entiendo que hoy las transferencias son el monto de la inflación más el 2.5%, esas son hoy las transferencias y lo que nosotros aprobamos aquí es el monto de la inflación más el 4% para un año, el 3% para otro año y así sucesivamente, yo creo que las transferencias del año entrante van a ser mayores que las de este año y las transferencias del año siguiente van a ser mayores que las del año anterior.

No concuerdo con esa interpretación que hace referencia a la norma vigente en el año 2001, yo pienso que las transferencias no se disminuyen en términos absolutos y por eso yo con todo respeto si me lo permite el ponente pondría o por cualquier otra causa si lo quiere negar la comisión que lo niegue, pero yo no veo por qué se puede afectar las transferencias que vaya a recibir Barranquilla en el sistema General de Transferencias si se coloca esa frase en la Constitución o las transferencias que vaya a recibir Cartagena, o las transferencias que vaya a recibir Santa Marta, ahí quedan tal como están consagradas.

Yo no entiendo que en esta Comisión los amigos míos o los colegas, o los Senadores del interior de la república anden afanados desde el año pasado o desde el año antepasado en disminuir los recursos que va a recibir Cartagena o que va a recibir Santa Marta o que va a recibir Barranquilla, después de que ustedes le corten el ingreso a Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, las coloquen en una situación de desigualdad no pueden ir a decir que están trabajando por los intereses de la Costa Caribe, están trabajando por medrar los intereses de la Costa Caribe, están trabajando por un artículo constitucional que va a lesionar a los sectores paupérrimos de las capitales de la Costa Caribe, están trabajando contra Barranquilla (...) Ni contra Santa Marta, yo no me opongo a que Buenaventura sea distrito especial, ni me opongo a que Tunja sea distrito especial, ni me opongo a que Popayán sea distrito especial, que otro distrito especial traemos en este viaje, o que Pasto sea distrito especial, o quién sabe cuántos distritos especiales más, incluso alcanzo a creer que cuando llegue a la plenaria saldrán otros distritos y todo terminará hundiendo el proyecto porque ninguna Constitución resiste tantos distritos especiales, pero la expresión o por cualquiera otra causa yo la coloco allí señor Presidente y la dejo para que sea sometida a la consideración de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Presidente muy respetuosamente porque es que yo creo que el debate sí hay que dejarlo muy claramente en presencia del doctor Roy Barreras, del señor Senador Oscar Darío Pérez, en un debate que hicimos del Senador Gustavo Petro, en un debate que hicimos en la ciudad de Cali, la Directora de Planeación reconoció públicamente, yo tengo las memorias, doctor Gerlén reconoció

públicamente que en comparación con la Constitución actual en el año 2009 evidentemente se recortan las transferencias.

Y yo no quiero revivir el debate pero es que nosotros no podemos admitir que se diga que no es así, o sea el debate quienes están de acuerdo con ese proyecto respetuosamente tienen que decir hombre esa plata sigue llegando a las regiones, o se va a utilizar en esto o en esto, pero seguirle diciendo al país que una norma constitucional que hoy ordena y ese cálculo es un cálculo matemático sencillo, entregarle a las regiones para educación y salud 24 billones de pesos en el año 2009 y la reforma constitucional ordena ya no entregarle los 24 billones sino 19 billones si es recortar.

O sea es que ya es una cosa demasiado evidente, hay otros argumentos y unos argumentos políticos y aquí los daremos y faltan seis debates para hacerlos, pero doctor Gerlén le cuento que ya hasta la Directora de Planeación está reconociendo el recorte de las transferencias y está explicando porqué las quieren recortar, para dónde se irían esos gastos y ahí estamos en otro debate, pero recorte de las transferencias efectivamente hay.

Perdón Presidente aprovecho la presencia de la Presidenta de la Cámara, señora Presidenta para hacerle una solicitud del Senado, perdón estamos hablando de un tema de la Cámara, excúseme doctor Arrieta, Presidenta es una solicitud muy respetuosa, le vamos a explicar de qué se trata, nosotros aquí en el Senado dimos un debate muy fuerte en el tema, voy a hablarle de dos temas, en el tema de la Ley de Orden Público y después de una larguísima concertación en la que trabajó especialmente el doctor Hernán Andrade y el doctor Mauricio Pimiento pudimos conciliar un texto que buscaba que se le permitiera a estos hombres humildes y mujeres humildes que venden minutos de celular mantener su negocio sin que los estuvieran persiguiendo.

Con quien se consiguió este texto y es bueno decirlo aquí, con la Subdirectora del DAS, se concilio con el General Naranjo, es más la última redacción la hizo él, se concilio con un fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia, delegado directamente por el fiscal, usted es testigo de ello y con funcionarios del Gobierno Nacional, sucede una cosa muy delicada Presidenta y yo quiero hacer el debate público porque es que me molesta profundamente lo que están haciendo algunos representantes llamando a los medios, en vez de hacer el debate público para decir que lo que quiere el Senado y particularmente este Senador es hacerle el juego a los delincuentes de Colombia porque con los teléfonos es que se delinque.

Sabe como salió, y con esto termino Presidenta, sabe como salió la conciliación, es una cosa monstruosa, yo lo digo públicamente vea ahí Señal Colombia, en la Ley de Orden Público doctor Roy se ordena en una norma de Orden Público que una persona que quiera realizar una actividad comercial privada y firmar un contrato con otro tenga que firmar un contrato especial con las operadoras, o sea no inscribirse ante el Estado que es lo lógico, sino que estaría el Congreso de la República obligando a esos 500.000 hombres y mujeres que viven de vender minutos de celular a firmar un contrato especial con la operadora, así quedó el texto.

Y evidentemente si no firma el contrato especial le decomisan sus equipos de telecomunicación, yo creo que el Congreso no puede servirse para hacerle negocios a la gente, a mí me da pena pero usted es testigo Presidenta que cuando se hizo el debate me tocó pedirle al lobbyista de las empresas operadoras de telefonía que se retirara de la pelaría del Senado porque estamos legislando, no haciendo negocios y yo sé que a la Cámara le asaltaron la buena fe, yo sé que a la Cámara le asaltaron la buena fe.

Entonces qué es la solicitud que yo le pido Presidenta respetuosamente, por favor a la hora de nombrar los conciliadores Presidenta le pido respetuosamente que tenga en cuenta miembros de esta comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Doctor Luis Fernando le quiero conceder toda la razón, porque como en la discusión participé yo directamente en ese punto y que una cosa era, me estoy refiriendo concretamente a lo que usted señala, de que están asaltando la buena fe de la Cámara y señalando que por el hecho de que usted haya propuesto de que los que venden minutos de telefonía celular no fuesen perseguidos en una forma indebida dada la circunstancia de que ellos se estaban ganado el sustento sobre, entonces dada esa circunstancia yo apoyé que realmente no se hiciera esa persecución, pero que por el otro lado no se borrara la huella de y usted aceptó eso, por lo tanto quienes así están procediendo doctor están asaltando

con unos intereses quizás no publicables la buena fe que usted impuso en su propuesta, yo puedo dar fe de eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo no entiendo la preocupación del Senador Velasco, lo he acompañado, lo seguiré acompañando y sacaremos adelante ello, ya hay un texto de conciliación donde se mantiene lo aprobado en Senado, yo les pido con cariño, con respeto, con suplicio, con todo, ya hay un texto donde acogemos, es que los amigos de Buenaventura, los amigos de los distritos turísticos le demos paso al proyecto al que estamos en discusión, para eso es la moción de orden, votemos el articulado con la certeza doctor Velasco que no vamos a votar ningún texto diferente a los que aprobamos en Senado en el tema de los minutos del celular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Termino entonces señor Presidente agradeciéndole doctor Andrade, no sé quién estará en los conciliadores y yo obviamente, yo me he quedado callado frente a las cuestiones, pero después de esto yo sí voy a pedir un debate público con el ponente de la Cámara porque quiero hacer ese debate.

Entonces Presidenta creo que se ha respetado el texto del Senado y me parece que eso libra esa solicitud que tenía el Senado de por favor no criminalizar la pobreza en este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es para decir con todo respeto que tengan en cuenta que lo de los teléfonos celulares es apenas un artículo de una ley tan importante como la de Orden Público señora Presidenta, entonces que no de pronto por ocuparnos de los celulares no miremos todo el resto de la ley, es la ley de la convivencia, es la ley de los indultos, de las amnistías, de los acuerdos, de la desmovilización, entonces ojalá no se pierda la importancia de esa ley por discutir el tema de los celulares, para que su señoría también lo tenga en cuenta al momento de la conciliación de esos textos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores a ver, por favor nos organizamos un poquito acá, honorable Representante puede tomar asiento, a ver primero permítanme honorables Senadores de la Comisión Primera presentar un saludo a la señora Presidenta del Senado de la República que viene en compañía de sus colegas y de nuestros colegas parlamentarios vallecaucanos, bienvenido doctor Roy Barreras, bienvenido doctor Sanabria.

De igual manera permítanme saludar al señor Presidente de la Sala Laboral, doctor Eduardo López Villegas, al señor Vicepresidente de la Sala de Casación Penal doctor Edgardo Villamil, sean bienvenidos señores magistrados y saludar al señor Viceministro de Justicia doctor Guillermo Reyes.

Para continuar con el debate de tan importante proyecto de reforma constitucional, me ha solicitado el uso de la palabra la señora Presidenta del Senado doctora Dilian Francisca Toro, bienvenida y haga uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a los senadores que integran la Comisión primera, se está discutiendo un proyecto de acto legislativo en el cual los vallecaucanos estamos solicitándole a nuestros colegas que nos acompañen en una decisión de poder tener a Buenaventura como distrito turístico especial, yo sé que hay mucha preocupación de Barranquilla, de Santa Marta, de Cartagena, de la Costa Atlántica.

Pero yo quería expresar aquí que Buenaventura es el principal puerto del Pacífico colombiano, el que mayor productividad en comercio exterior tiene, que Buenaventura ha sido un municipio solidario, un puerto solidario con todo el país, con todos los municipios porque por supuesto los recursos que debería tener Buenaventura no todos los está utilizando, sino que también está siendo solidario con el país y de verdad Buenaventura está pasando por una situación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Le estaba diciendo al Senador vecino y ponente del proyecto que a Buenaventura la hicieron con la plata que producía en ese entonces Santa Marta, Barranquilla y Cartagena.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero después le ha tocado dársela a todo Colombia, entonces yo sí quisiera decirles que aquí no podemos estarnos puliendo por que es que un puerto u otro puerto, nosotros no tenemos la intención de quitarle recursos a los distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, como en otras ocasiones si han querido de los recursos de Buenaventura llevárselos para la Costa Atlántica, entonces yo no quiero tener como discusiones en ese tema porque ahí hay largo tema para poder tratar.

Pero lo que yo vengo es a pedirles solidaridad con Buenaventura, Buenaventura es una ciudad que tiene muchísimos problemas sociales, de seguridad en donde existen todo tipo de grupos alzados en armas y narcotráfico, en este momento está pasando una situación muy difícil y eso sería muy importante para que Buenaventura pudiera por lo menos tener un incentivo para pensar de que puede salir adelante.

Yo hoy no vengo a discutirles, a decirles nosotros no queremos quitarle plata a nadie, nosotros lo que queremos es que ustedes los senadores sean solidarios con la bancada del Valle del Cauca, con el suroccidente colombiano y con la Costa Pacífica además, porque todos sabemos que la Costa Pacífica es el lugar donde la pobreza es mayor y nosotros lo único que queremos es poder sacar adelante este puerto que por supuesto por reflejo le va a ayudar no solamente al Valle, ni a la Costa Pacífica sino a Colombia.

Entonces es simplemente señor Presidente, muchas gracias por darme la palabra, solicitarle a mis colegas que seamos solidarios con Buenaventura porque yo sí creo que nosotros somos solidarios con Colombia y así de esa manera les pedimos solidaridad para este puerto que está necesitando de la mano de todos los colombianos para poder salir adelante, eso era solamente lo que quería pedirle a mis colegas de la Comisión primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, un saludo especial a los honorables senadores, una muy breve intervención para hacer estas anotaciones sobre este proyecto, yo tengo una visión tan esperanzada como la de la Senadora Dilian Francisca Toro pero un tanto diferente de este proyecto Senador Gerlén y demás honorables senadores.

Yo creo que este no es un proyecto que demande solidaridad con Buenaventura, a mí me parece que el argumento de la solidaridad frente a las ingentes necesidades de todas las regiones que representan cada uno de los senadores y cada uno de los representantes pues se cae de su peso, pues se cae de su base, porque con el mismo argumento de solidaridad demandará el Senador Rubén Darío Quintero solidaridad con regiones antioqueñas y el Senador Parmenio Cuéllar con regiones de Nariño y etc., etc., etc.

Aquí esto hay que valorarlo es en la verdadera dimensión que tiene, Colombia tiene frente al escenario de globalización y frente al escenario de competitividad unas debilidades y unas fortalezas, una de sus fortalezas es su vocación portuaria, es la posibilidad de conectarse con el Asia Pacífico, es la posibilidad de competir con otros puertos del Pacífico latinoamericano, con la ampliación del Canal de Panamá, con el Puerto de Manta, con los puertos chilenos.

Colombia puede competir en el escenario del Pacífico latinoamericano por convertirse en el eje fundamental del comercio de importación y exportación con todo ese continente de Asia Pacífico y puede hacerlo gracias a que existe Buenaventura y solo si se desarrolla Buenaventura y además si se desarrolla a un puerto de aguas profundas, pero honorables senadores y honorable Presidenta del Congreso, regálenme un minuto de su atención para esta argumentación que sé que usted comparte.

Colombia puede ser competitivo en el escenario de la globalización si Buenaventura se desarrolla como puerto de aguas profundas y solamente se desarrolla cualquier puerto si está en una ciudad puerto y una ciudad puerto sometida a la miseria, al escarnio, a la violencia, a condiciones peores que las del Africa Subsahariana no puede ser competitiva, para que Colombia pueda ofrecerle al mundo sus servicios portuarios y aprovechar esa puerta hacia el Pacífico necesita que Buenaventura tenga desarrollo.

Es una necesidad pues de Colombia entera, no es una necesidad de Buenaventura, pero además déjenme decirles este otro argumento, creo que cuando la Constitución del 91 estimó conveniente elevar a categoría de distritos especiales y darles especial consideración a Santa Marta, Cartagena y Barranquilla, Senador Gerlén, lo hizo en la medida de que estas ciudades importantes tenían una vocación portuaria, competitiva, exportadora, tenían una vocación econó-

mica especial, distinta a las demás ciudades de Colombia, distinta a Girardot o a Villavicencio.

Ese era el espíritu del constituyente y es un olvido inexplicable que la Constitución del 91 hubiera tenido en cuenta esos importantes puertos y no el puerto más importante de Colombia, no digo en razón histórica, sino en razón económica, el puerto que hace viable el 53% de la carga nacional Señor Presidente y el 80% de las reservas pesqueras y el 60% de las reservas maderables, es un error inexplicable que hay que corregir ahora, un error histórico y una injusticia con Buenaventura y con Colombia.

Ahora entiendo a los demás Senadores que en aras de su representación vean aquí la oportunidad de involucrar otros municipios, pero como bien decía el Senador Gerlén si terminamos creando 30, ó 40, ó 150 distritos especiales terminamos por hundir el proyecto, no hay en Colombia 150 puertos Señor Presidente, ni 50, ni 30, lo que hay aquí es una vocación portuaria que se limita a esos distritos especiales más el puerto de Buenaventura y claro no se trata de recortarle recursos a esas tres importantes ciudades, honorable Senador si así fuera y si desconocemos que la razón para nominarlos como distritos especiales portuarios es esa su vocación portuaria entonces tampoco tendría sentido que apareciera en el texto constitucional ni Santa Marta, ni Barranquilla, ni Cartagena.

Eso sí sería atentar contra esas ciudades, decir entonces que no haya distrito alguno, que sería lo mismo que decir que haya todos los distritos posibles, entonces que no haya consideración especial para ninguno, ni lo uno ni lo otro. Colombia merece una vocación competitiva, merece desarrollar sus puertos y debe corregir este error histórico, esa es la razón, una razón de peso para Colombia entera que hace necesario que hoy honorables senadores ustedes consideren de verdad la posibilidad de darle curso en este debate a este proyecto de reforma constitucional muy importante para la economía presente y futura del país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo quisiera hacerle una contrapropuesta a la señora Presidente del Senado pero necesito su atención, que quiero hacerle una contra propuesta señora Presidenta del Senado y Roy que está aquí en representación de la bancada del valle del Cauca, ustedes están puliendo legítimamente por mayores recursos para Buenaventura, lo hacen a través de la bolsa que se llama el Sistema General de Participaciones, lo que significa un juego de suma cero, lo que se le agrega a Buenaventura se le quita a otros así de simple.

En medio de un debate en el cual ustedes mismos, me refiero más a las bancadas de Gobierno, están buscando un recorte de las transferencias, es decir la pérdida es aun mayor para todas las regiones aprobando el proyecto del Gobierno de recorte de transferencias para salud, educación y otros y este agrava aun más en lo que le corresponde, ya el recorte que le corresponde a cada municipio y distrito y gobernación en Colombia.

Entonces yo hago una contrapropuesta, si ustedes de verdad están bien intencionados en su idea de ayudar Bucaramanga por las razones que exponen, por su pobreza, por la violencia rampante que crece, porque es un puerto y porque los puertos adquieren mayor importancia, Buenaventura si, dije Bucaramanga, lapsus linguae, y porque adquieren importancia inusitada ante la firma de tratados de libre comercio de cualquier tipo, pues amplíen la bolsa de las transferencias, esa es la contrapropuesta señora Senadora.

Perfectamente con la ayuda de la bancada vallecaucana podríamos construir con esos 5 billones de pesos que están sobrando si se aprueba el proyecto del Gobierno en transferencias, sobrando a partir del 2009 un fondo de compensación regional para salud y educación y una bolsa específica para los distritos y revivirla y ponemos a Buenaventura ahí y entonces el efecto sería que Buenaventura no le quita recursos a los demás entes territoriales, sino que estaríamos en un juego de suma positiva, si ustedes quieren, obviamente eso contaría con el respaldo de nada menos y nada más que la Presidenta del Senado de la República en una negociación con su jefe político el Presidente de la República.

Pero una posibilidad de concertación en el proyecto de transferencias señora Presidente es precisamente rescatar la bolsa de 5 billones de pesos que en el año 2009 podría desaparecer para transferencias y rescatarlo en una modalidad diferente, incluso con inversiones de tipo nacional pero regladas por la Constitución y la ley, en la cual no solamente podría haber un efecto de compensación y equidad regional para salud y educación en todo el país, sino una bolsa específica para distritos, incluyendo a Buenaventura como uno de los distritos ya existentes.

Eso entre otras doctor Gerlén, ayudaría muchísimo no solamente a Barranquilla, sino a Cartagena, a Santa Marta y a Buenaventura, los distritos existentes,

es más Doctora Gina Parody le propongo que se incluya el distrito especial de Bogotá, es la contrapropuesta que les hago, ahora obviamente implica una transacción con el Presidente de la República para ganar esos recursos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, bueno aquí ya han explicado que esto no tiene ningún efecto desde el punto de vista de mayor valor de los recursos que percibiría por el hecho de llamarse distrito, esa afirmación me parece que debe tener un sustento, quisiera tenerla directamente del Departamento Nacional de Planeación, del Ministerio de Hacienda, no en vano a raíz de los distritos creados en la Constitución del año 91 y antes de la Ley 715, es decir en la vigencia de la Ley 60 del año 93 había una participación especial para los distritos en Colombia y esa participación les daba recursos a algunos distritos por ser municipios y a la vez por ser distritos se asemejaban a departamentos y un porcentaje de esas transferencias que era el 15% que se llamaba situado fiscal se le trasladaba a los departamentos incluyendo los distritos.

Por esa razón hoy los distritos reciben unos per cápita más altos en salud y en educación, hoy por esa razón me dicen que para crear más distritos entonces ya no se aplicarían esas normas, entonces no habría ningún incentivo desde el punto de vista de participar en mayor proporción del Sistema General de Participaciones, absuelta esta todavía sin absolver pero suponiendo que estuviera absuelta esa duda la pregunta es por qué uno quiere ser distrito si no hay mayor participación en los recursos.

Entonces se pregona mayor autonomía fiscal, presupuestal, recibir del resto de la nación parte de los recursos que de esa actividad portuaria se genera, entonces ahí mismo cae uno en la otra pregunta y como, tiene que venir por la vía de una transferencia si bien no del Sistema General de Participaciones de algún otro orden, por eso es que entendimos los autores de un proyecto de acto legislativo el año pasado que lo presentamos el doctor Juan Gómez Martínez y algunos otros, ahí estaba también mi modesta participación pidiendo que todas las ciudades capitales de departamento por ese solo hecho se tomaran como distritos, todas las ciudades capitales.

Esa ponencia sufrió entierro ni siquiera de quinta, eso ni se estudio, hubo una ponencia negativa con una cantidad de argumentos que son precisamente los argumentos que hoy desechamos para decir de que nada tiene que ver con el Sistema General de Participaciones, muy bien solidaridad con Buenaventura, toda, es el puerto más importante de Colombia que como bien lo dijo el doctor Gerlén a sotto voce se ha desarrollado con los aportes de los otros puertos y aportes de la Nación, eso es incuestionable y para bien y que tiene miles de problemas y que tenemos que ayudar aquí a buscarle la solución, coincido pero yo sí quisiera que buscáramos una solución de verdad, verdad.

No una solución para que después no vaya ese distrito a tener una autonomía fiscal que pueda imponer unas contribuciones adicionales que terminan pagando todos los exportadores de Colombia, es decir todo el país, esa es una de las dudas que a mí me asaltan, cuáles van a ser los beneficios derivados pues entonces de ser distrito si no va a tener una mayor proporción de los ingresos corrientes de la nación, cuáles son esos beneficios y si, si los hay quién los va a pagar, porque alguien va a pagar esos beneficios.

Y tengo una segunda preocupación aunque me contaron aquí que alguien había dicho que el proyecto de Tribugá era un proyecto paisa, lo que de por sí no lo estigmatizaría, ni lo mataría tampoco porque creo que los paisas tenemos derecho a proponer proyectos, además yo creo que hemos propuesto proyectos buenos para este país, yo creo que esto mata el puerto de Tribugá de entrada, es decir nos vamos a quedar en el Pacífico que es el mar del futuro, lo venimos diciendo hace 20 años y no hay ninguna duda, es el mar del futuro, es el mar más importante, es el mar que conecta los centros de producción y los centros financieros y de economía más importantes del mundo.

Eso nadie lo puede desconocer, ni soslayar, pero nos vamos a quedar entonces con un solo puerto en el Pacífico, entonces vamos a hablar con el monopolio portuario, es que el Pacífico es muy grande, el Pacífico y qué bueno que se desarrolle Tribugá y quien lo excluye, sin que se vuelva una competencia, sino que se vuelva un complemento, que es la palabra que a mí más apropiada me parece, entonces yo quisiera realmente resolver esas dos inquietudes, de si no hay recursos entonces qué es lo que hay y si lo que hay implica mayores ingresos que en buena hora los merecen, los necesitan y su situación social es deplorable pues que vengan unos recursos adicionales pero digamos claramente de dónde van a salir los recursos, quién los va a aportar los exportadores, los va a aportar el resto del país, va a haber una sobretasa, como la sobretasa que hay hoy o la participación que hay hoy (...).

Cuando los productos naturales no renovables salgan por los puertos de Colombia, esos puertos participan de esas regalías y ahí tenemos casos como el de Tolú, como el de Coveñas y como el de otros puertos de este país, entonces me gustaría Señor Presidente anunciando de que yo no me opongo al proyecto, me gustaría conocer satisfactoriamente esas respuestas y recordar eso sí que cuando presentamos el proyecto nosotros de que todas las ciudades de Colombia capitales de departamento fueran distritos mereció la más estruendosa derrota argumentando precisamente lo que hoy se dice aquí, que no pasará.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Con respeto de los colegas, yo lo que observo es un ambiente favorable para aprobar el proyecto con las salvedades y las contra propuestas como las señaló el Senador Petro y las observaciones del Senador Oscar Darío, pero en términos generales, para eso son los ocho debates de este acto legislativo, una decisión política y una voluntad política de darle el trámite, Senador Oscar Darío como coordinador ponente yo me permití dirigirme a Planeación Nacional al científico de turno que maneja el tema de Sistema General de Participaciones, que desde hace varios años es Oswaldo Porras.

El me señaló, le pediré para la plenaria que me lo certifique que bajo ningún punto de vista disminuye las participaciones porque según su tesis que es corroborada por el Senador Parmenio Cuéllar, esa norma que permitía que los departamentos y municipios que fueran distritos especiales recibieran ingresos como municipios y como departamento había quedado derogada, pero si la duda existiere la estamos precavando con la proposición del Senador Gerlén firmada por mí como ponente, para que bajo ningún punto de vista disminuya los recursos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta y Bogotá.

Igualmente yo quisiera despejar, yo que soy costeño del río Magdalena, bajo ningún punto de vista queremos dejar que hacia futuro Colombia se pueda desarrollar con otros puertos, ahí está el tema de Tribugá, está el tema de Málaga, están otros temas que nacionalmente tenemos que desarrollar porque esa es la única manera de entrar a competir en este mundo moderno de la globalización económica.

Entonces aquí hay propuestas, claro yo le entiendo al Senador Petro el planteamiento político y económico, inteligente como normalmente sus intervenciones, que nos preocupamos si queríamos darle unos recursos adicionales y les estamos recortando por otro lado y que creemos una bolsa especial de esos 5 billones, bueno pues es un planteamiento del Senador Petro que lo escucharemos en el momento que dé la segunda vuelta el tema de transferencias que usted no lo plantea, pero las preguntas suyas doctor Oscar Darío, aquí a mí lo que se me ha señalado es el claro y sano propósito de los autores del proyecto de que Buenaventura y las ciudades que aquí se han adicionado tengan una legislación especial que podamos desarrollar una normatividad legal, que implique mayor autonomía, recibir unos recursos adicionales, seguramente como desarrollo de esa adecuación legal y desarrollo legal de este acto legislativo.

Pero eso será objeto del desarrollo de este proyecto de acto legislativo y si se convierte en acto legislativo y por lo tanto yo le pido a los colegas, claro con el respeto aquí está abierta la discusión, de eso se trata, es que sí le demos el curso al articulado del proyecto en este tercer debate de la primera vuelta y nos vamos a plenaria, a ver si fuere posible, o que dejemos las ciudades que aquí ya hay, o que se conviertan las 100 que faltan, porque cada Senador llevamos en el corazón la creación de un distrito turístico.

Entonces si pudiéramos darle este paso y ahí sí parodiando aquí a mi jefe Gerlén a ver si me quito este piano de la ponencia de encima del Distrito Turístico Portuario de Buenaventura y le damos vía libre porque reitero, aquí le queremos dar ese impulso al proyecto salvo las observaciones que ustedes nos han dado, ahora si fuere del caso, lo que aquí sucede en esta clase de discusiones, se quisiera adicionar la nómina de ponentes para la plenaria, pero por favor si no se aprueba el acto legislativo en el trámite sencillamente estamos matando una posibilidad que como ponente vemos justa y necesaria y conveniente para los intereses del país como es darle la salida en la construcción de distrito turístico a Buenaventura.

Con el mayor respeto colegas si pueden tener a bien le demos paso a la discusión del articulado porque ya el informe con que terminó la ponencia ya fue aprobado por la comisión primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente, habíamos de cierta manera acordado doctor Andrade la semana pasada de tramitar este proyecto de reforma constitucional, inicialmente como una cortesía para buscar que en los otros 7 debates se profundice sobre el tema de los distritos especiales, que como bien es entendido

acá la importancia del mismo son unos mayores recursos que recibirán del Sistema General de Participación, en ese entendido se había hablado en aquel momento de apoyar la propuesta de Buenaventura particularmente por la exposición de motivos que ustedes hicieron y sobre todo por la situación como puerto actualmente y la situación que conoce todo el país.

He visto que hay sobre la mesa proposiciones para este mismo proyecto de acto legislativo, para ser también declarados distritos especiales Tunja la capital de Boyacá y Popayán la capital del departamento del Cauca, yo en igual sentido y con el criterio anteriormente anunciado y fundamentalmente por el origen de la iniciativa que dio lugar a que Buenaventura fuera presentado como distrito especial, también he radicado una proposición para que otro puerto, el puerto de Turbo que tiene unas circunstancias, situado en el Urabá antioqueño, similares a las que se han esgrimido para que Buenaventura sea también colocado de distrito especial y entre a esta bolsa general para ser estudiado en los otros 7 debates.

Entonces nuestra proposición para que sea leída señor Presidente con la ausencia del señor Presidente por parte del Secretario es para incorporar aquí también a Turbo como distrito especial, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente, yo no sé si llego tarde al debate pero los colegas que nos acompañaron en la comisión primera en el anterior período recordarán, yo no sé si aquí ya se recordó, el Senador Gerlén recordará que aquí trajimos una iniciativa en su momento para aprobar con esa aclaración que mencionaba el Senador Oscar Darío Pérez, que se hizo a propósito de una preocupación del Senador Gerlén sobre los recursos del distrito especial de Barranquilla, aprobar la creación de los distritos turísticos y fronterizos de Cúcuta y Pasto en su momento.

Aquí el Senador Darío Martínez defendió la inclusión de Pasto e hicimos el tema de Cúcuta, yo no voy a cansarlos con el tema de fronteras, se han hecho muchos esfuerzos a partir de la Constitución de 1991, después con la ley de fronteras la 191 del 95, después nos inventamos incluso para Buenaventura, Valledupar, Cúcuta y Tumaco el tema de las zonas económicas especiales de exportación que fue aprobado por este Congreso y que lamentablemente el Gobierno nacional, este Gobierno, sus comienzos, desmontó con argumentos bastante débiles sobre los compromisos de Colombia con la Organización Mundial de Comercio y nosotros en ciudades fronterizas como Cúcuta y me atrevo a hablar también por la ciudad de Pasto.

Consideramos que es importante para esas ciudades que tiene también como las ciudades portuarias unas condiciones de puerto terrestre, de tránsito de personas, de problemas sociales, de problemas de migración, de miles de problemas, si se necesita una legislación especial como distrito teniendo claro que no necesitamos o sabemos que es inviable políticamente pretender que esa definición de distrito tenga unas consecuencias de carácter fiscal.

Pero el alcalde de Cúcuta y la bancada parlamentaria de Norte de Santander y de Santander del Sur, lo recordará, aquí que está el Senador Iván Díaz, cuando presentamos todo el proyecto conjunto del oriente colombiano, una de esas iniciativas es la definición de Cúcuta como distrito fronterizo y turístico de Colombia para que a partir de esa definición constitucional desde el punto de vista legal y reglamentario podamos pensar en la construcción de un modelo económico de desarrollo distinto al del centro del país, porque tiene que ser distinto y hasta el momento no hemos logrado consolidarlo.

Por esas razones Señor Presidente yo sí quisiera anunciar el voto favorable a esta iniciativa, yo creo que territorialmente el país tiene que empezar a definir vocaciones de regiones y vocaciones de conglomerados humanos distintas para su desarrollo económico y tener recetas distintas y no una sola receta desde Bogotá, por eso también es que el Partido Liberal se ha opuesto y se va a oponer radicalmente durante todo este proceso y en las calles y mediante recolección de firmas a ese propósito recentralista y autoritario del Gobierno del Presidente Uribe con este proyecto de transferencias y creemos que este proyecto de Buenaventura merece ser aprobado.

Yo le pido señor Presidente que nos pueda incluir dentro de la comisión de ponentes para segundo debate y pedirle al Senador Andrade que nos permita como coordinador de ponentes que para el debate se incluya el distrito fronterizo y turístico de la ciudad de Cúcuta, que muchas veces se ha discutido aquí, que lo aprobamos en ocasión anterior aquí en la Comisión primera y que después suscitó un debate y por falta de tiempo no pudo ser aprobado en la Plenaria del Senado pero yo creo que vale la pena hacer nuevamente el esfuerzo y les solicitaría dentro del articulado que se incluyera el distrito fronterizo y turístico de la ciudad de Cúcuta, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a las siguientes proposiciones:

PROPOSICION NUMERO 53

Adiciónase el siguiente párrafo al artículo 1°:

El municipio portuario de Turbo, Antioquia, se constituirá en Distrito Especial.

Presentado por los honorables Senadores: Rubén Darío Quintero Villada, Oscar Darío Pérez P.

PROPOSICION NUMERO 54

Adiciónese el siguiente párrafo:

Inclúyase el municipio de Cúcuta como Distrito Especial Fronterizo y Turístico.

Firmado honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es que esta vez estoy en desacuerdo con el Partido Liberal en dos cosas, con lo de Cúcuta, si el liberalismo cucuteño, primero porque realmente Señor Presidente no tiene sentido esta adición de territorios con la denominación distrito en la actualidad a menos que cambiásemos las leyes y la base constitucional de las transferencias y entonces yo sí creo que deberíamos más bien incentivar a los colegas del Valle del Cauca a que se junten con nosotros en ese esfuerzo de cambiar la base constitucional de las transferencias a favor de las regiones, sino este proyecto es inocuo, inocuo solo con una excepción como dice la Constitución actual que el distrito adquiere los recursos y competencias al mismo tiempo de los municipios y del departamento lo que estamos haciendo es debilitar los departamentos, cosa con la cual yo no me opondría si fuese a favor de todos los municipios.

En una nueva reestructuración del territorio entre municipios con más poder y regiones superiores a la actual división administrativa de departamentos, pero camino entre otras cosas al federalismo que lo veo viable sólo si superamos la guerra, pero en la actual estructura poner por ejemplo Cúcuta como distrito, significa que la provincia nortesantandereana quedaría bajo el cuidado de la gobernación y sería una gobernación más débil.

Lo mismo que ocurre con la gobernación de Cundinamarca en estos momentos que no tiene ninguna facultad de ninguna especie sobre el distrito de Bogotá porque es autónomo y lo mismo va a suceder en Antioquia donde el departamento de Antioquia tiene, deja de tener responsabilidades con Turbo y lo mismo va a suceder con el departamento del Valle del Cauca cuyo gobernador deja de tener funciones sobre la ciudad de Buenaventura, etc.

El único cambio que se produce es un debilitamiento de las gobernaciones en el territorio municipal que adquiere el estatus de distrito, eso es lo único, no va a haber más plata porque hay más competencia, el resultado es neutro, para qué hacer esto entonces cuando deberíamos destinar el objetivo, ese sí no es demagógico y discúlpeme que lo diga, con las poblaciones de Turbo, con las poblaciones de Buenaventura y de Tunja y de Cúcuta, etc., ese sí no es demagógico de ponerle la plata.

Pero ponerle la plata significa modificar el sistema de transferencias en Colombia y tenemos la oportunidad porque se está tramitando el proyecto y tenemos la plata que ni más ni menos son los 5 billones que se ganarían para la bolsa de transferencias en el año 2009 y que son 5 billones con lo cual podríamos tener un instrumento eficaz para no solamente financiar faltantes sociales en salud y educación en la población rural y en los departamentos y municipios más pobres del país, sino la bolsa para los distritos que existía anteriormente y que fue eliminada con ganancias netas para las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y en este caso Buenaventura y otros distritos.

Pero si no está esa bolsa lo único que estamos haciendo es debilitar gobernadores, y yo la verdad doctor, aunque una reforma constitucional no es coyuntural, no tiene que ver con la coyuntura política, la verdad no veo qué gana el país si el alcalde actual de Cúcuta sempiterno gana más poder que el gobernador o si el alcalde de Turbo en una zona cuestionadísima en este momento gana más poder que el gobernador de Antioquia, no veo realmente el efecto positivo en esa disminución del poder de las gobernaciones que es lo que estaríamos haciendo aquí sin ganancias netas para los ciudadanos.

Pues la gracia de este proyecto es que exista una ganancia para la ciudadanía, pero no existen tanto la bolsa común de distribución de recursos no se agrande y no se agrande con unos objetivos priorizados desde la Constitución nacional, no a discreción del gobernante de turno porque para eso es la Constitución, para saltar de los abatares de la política coyuntural de Gobierno en Gobierno, regional, o nacional.

Pero aquí bajo la excusa de no tocar el capricho presidencial de recortar las transferencias por parte de las bancadas de Gobierno, si queremos debilitar aun más las gobernaciones en algunos lugares y vender una imagen demagógica a la ciudadanía de unos municipios muy necesitados hoy, como muchos diciéndoles que esa es una salvación ó una solución cuando las matemáticas constitucionales indican que no lo es y nos abstenemos ahí si de modificar las matemáticas constitucionales aumentándole los recursos reales a la ciudadanía en sus necesidades faltantes de salud, educación y otras, incluso en el TLC.

Como es que no vamos a revivir la idea de la Constitución del 91 que creó esos distritos portuarios son mayor énfasis regional indudablemente en los caribeños, cómo no vamos a revivir esa bolsa que mató la reforma constitucional del 2001, si podríamos hacerlo en el día de hoy, es que usted coloca una frase en la reforma constitucional presentada por el Gobierno como que el 10% del fondo de compensación constituido por los recursos que serán de ahora en adelante manejados nacionalmente del que crea el párrafo 3° de la Constitución para los distritos.

Ya con esa sola frase reivindicando el párrafo 3° transitorio que es lo que no debemos dejar eliminar de la reforma de transferencias, ustedes tendrían la bobadita en pesos de hoy de 500.000.000 de pesos para los distritos portuarios del país, adicionales al actual sistema de repartición de transferencias, esa sí es una fórmula para ayudar a Buenaventura, no demagógica y el país no pierde, el país gana.

Además absolutamente racional con la tesis de que tenemos que fortalecer nuestros puertos, tanto los del Caribe, como los del Pacífico en un mundo que cada vez está más articulado a través de su intercambio de bienes y servicios comerciales, porqué no lo hacemos, porque el Presidente se opone. A mí me parece que aquí hay que hacer prevalecer o la relación amistosa, o cariñosa entre los representantes regionales del uribismo y el Presidente Uribe, o el interés general de la región.

Por tanto con el respeto del doctor Cristo, me parece que estas colombinas colocadas, lo que pasa es que desmontan el debate real de las transferencias en Colombia sin ninguna ganancia, yo sí exhorto la presidente del Senado si es que está representando a la ciudad de Buenaventura que no le diga mentiras a su gente colocando un nombre como distrito en la actual Constitución sino que la ayude en la realidad, la exhorto, aumentemos la bolsa de trasferencias y creemos una bolsa especial para distritos, exhorto al doctor Gerlén para que lo haga en beneficio de la ciudad de Barranquilla, exhorto al doctor Cristo para que lo haga, porque yo sí creo que Cúcuta tiene que tener una atención especial, dado que es el puente común de integración Bolivariana, que si se prioriza exclusivamente el TLC va a morir en un desastre social que podemos ya predecir, como va a morir todo el altiplano Cundi- boyacense y hasta los ribereños del Huila, no los costeos sino los ribereños.

Pero la decisión la tenemos en nuestras manos, está trabajando está, en su tercer debate, podemos modificarlo, si el Congreso unificadamente en representación de intereses generales regionales que no es una contradicción, porque existe un interés general regional, igual que existe uno nacional, igual que existe uno humano de la humanidad toda, nos colocamos en la posición de negociar con el Presidente de la República una transformación profunda de su tesis, de eliminar el párrafo 3° transitorio del artículo de la reforma constitucional del 2001, si lo mantenemos adicionamos una bolsa que perfectamente puede servir para financiar el camino de las equidades regionales y sociales en la salud y en la educación pública en Colombia.

Y la bolsa para los distritos portuarios en el camino de fortalecer las ciudades que indudablemente van a ser claves en el desarrollo de los tratados de libre comercio en general que se expande por el mundo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Presidente como en el debate pasado en esta sesión queremos los miembros de la U respaldar esta propuesta de origen parlamentario y dejar como constancia en este debate que el Congreso no ha podido en los 15 años de expedida la Constitución de tramitar y aprobar el nuevo ordenamiento territorial en Colombia, ese sí sería el estatuto fundamental para reorganizar las entidades territoriales.

Pero que vemos en el partido que esta norma de crear el distrito de Buenaventura es un avance sobre lo que podría ser una reorganización territorial, advirtiéndole que expedido el nuevo Sistema General de Participación o de Transferencias el Congreso tendrá que ocuparse de una nueva ley de competencias que reforme la Ley 715 y es allí donde el argumento del doctor Petro que lo quiere traer al acto legislativo de transferencias cabe muy bien en los recursos y competencias que la nueva ley que reemplace a la 715 le tiene que otorgar a

los distritos especiales y a los distritos portuarios, o a los distritos turísticos o ecológicos, a los departamentos, a las regiones y a las provincias.

Yo creo que el Senador Petro con su inteligencia se vuelve un poco monotemático o bitemático más bien de retrotraer cualquier iniciativa al tema de los recursos, obviamente uno entiende que la efectividad de muchas leyes depende del respaldo financiero que a la misma le otorgue el Congreso, pero pues el debate de transferencias se aprobó en esta comisión y en la plenaria del Senado y si bien el debate se convierte en una bandera política del Polo a la cual tiene todo el derecho, también nosotros debemos dejar muy claro que las transferencias Presidente no se están recortando, sino que se están aumentando.

Estamos pasando de inflación más 2 a inflación más 4, más 2 en el crecimiento de la economía más el 2% adicional para municipios menores de 25.000 habitantes, lo cual da 13% y de otra parte si la economía no logra crecer por encima del 2, no habrá incremento de los ingresos corrientes de la nación para nadie.

De tal manera que al país hay que decirle en primer lugar que la nación es una sola y si hay excedentes por efecto de la reforma constitucional de transferencias este Congreso en el trámite de la ley de presupuesto deberá asignar los recursos al gasto social, este no es un tema, ya lo hicimos en el presupuesto pasado cuando autorizamos al Gobierno a recursos asignado por la nación a hacer convenios con los municipios y las entidades para que sean esas entidades las que ejecuten el gasto social, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado con las modificaciones formuladas en las proposiciones números: 49, 50, 51, 52, 53 y 54 y sometido a votación es aprobado con constancia del voto negativo del honorable Senador Gustavo Petro Urrego.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en el texto de la proposición número 55:

PROPOSICION NUMERO 55

El título del proyecto será del siguiente tenor:

“por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia”.

La Presidencia abre la discusión del título en el texto de la proposición y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo aprobado sea Reforma Constitucional? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores: Hernán Andrade Serrano (Coordinador), Rubén Darío Quintero Villada, Juan Fernando Cristo Bustos, Parmenio Cuéllar Bastidas, Carlos García Orjuela, Samuel Arrieta Buelvas y Oscar Darío Pérez Pineda, con cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 14 DE 2006 SENADO,

060 DE 2006 CAMARA

por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356

de la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 356 de la Constitución Política:

Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

La ciudad de Popayán se organiza como Distrito Especial Ecoturístico, Histórico y Universitario. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

La Ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, se organizará como Distrito Histórico y Cultural, con un régimen Fiscal y Administrativo

propio determinado por la Constitución y por las leyes especiales que para el efecto se expidan.

El municipio portuario de Turbo (Antioquia) también se constituirá en Distrito Especial.

El municipio de Cúcuta se constituirá como Distrito Especial Fronterizo y Turístico.

Artículo 2°. El artículo 328 de la Constitución Política quedará así:

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta y Barranquilla conservarán su régimen y carácter, y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Parágrafo. Los Distritos Especiales de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, no recibirán, por ninguna circunstancia, menores ingresos por el Sistema General de Participaciones o por cualquier otra causa, que los recibidos el 1° de enero del 2007.

Artículo 3°. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente me parece que sería pertinente una decisión acerca del debate que venimos tramitando sobre el tema de la justicia, están aquí dos honorables magistrados, el doctor Villamil Portilla y el doctor López, además del señor Ministro para expresarse sobre el tema y quiero recordar que ese debate venía de la sesión pasada.

El Partido Liberal tiene un problema, o no un problema que estamos convocados a sesión de bancada a las 12:30, nosotros propondríamos que se escuche a los magistrados para tener en cuenta argumentos, lo que nos puedan aportar, lo que nos digan y de otro lado Señor Presidente le quería recordar que los trabajadores que sufrieron quebranto con la liquidación de Telecom se encuentran aquí sentados desde la semana pasada en espera de que escuchemos al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y todo eso es más importante que cualquier proyecto señor Presidente.

Entonces le ruego disponer, es que sino vamos a tener que irnos y nosotros podemos venir mañana a estudiar los proyectos con lo que nos da pena al partido Liberal es no escuchar a estos magistrados, que les fijen un tiempo que ellos saben de síntesis para que nos expresen su posición, señor Presidente lo que usted disponga yo me someto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Eso significaría alterar el Orden del Día y esto ha sido constituido o fijado por unas razones especiales, con la misma generosidad Senador Héctor Helí que usted siempre ha obrado y que obramos para constituir y erigir a Tunja como distrito especial del país, yo les pido que este es un proyecto que ya lo expliqué, que no amerita creación de burocracia alguna, aquí está su autor Iván Díaz Matéus si existe alguna duda, es la creación de una comisión especial de carácter regional para que cuando existan dificultades en las regiones que ameriten ser traídas al Congreso de la República, se pueda tramitar por una comisión específica, inclusive debates de carácter regional.

Este es el sentido de esa comisión legal y yo le quisiera pedir a la comisión que no alteráramos el Orden del Día y le diéramos trámite a ella por las razones que siempre, no es lo ideal, que son las cuestiones de trámite como sería ahogar esta iniciativa que ya tiene su trámite por la Cámara de Representantes, si ustedes lo tienen a bien, ese es el sentido del proyecto, no ameritaría una gran discusión salvo que aquí se vuelva una gran discusión sobre este tema y si lo hay yo mismo pido la suspensión del debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, a ver, la semana pasada ocurrió exactamente lo mismo que está ocurriendo ahora, que se citaron a altos funcionarios del Estado, Magistrados, para no poderlos escuchar toda vez que agotamos la sesión tramitando proyectos, en esa virtud yo quisiera solicitar que cuando se cite a ministros, a magistrados o se los invite a los funcionarios a los debates, como lo manda el reglamento se empiece por ese punto, por el debate con los citados o invitados, no se tramiten proyectos de ley.

Esta es la hora en que ya falta un cuarto para la una y vamos a seguir tramitando otro proyecto y entonces la bancada del Partido Liberal anuncia que tiene reunión a las 12:30 lo que quiere decir que se van a retirar y en consecuencia vamos a perder la presencia del doctor Héctor Helí, del doctor Velasco.

Yo por eso quisiera Señor Presidente con el mayor respeto que en lo sucesivo cuando se haga invitaciones para escuchar a los ministros o a los altos funcionarios del Estado y aun en este caso a los ciudadanos de Telecom, el debate se haga para empezar la sesión, si alcanza el tiempo tramitamos proyectos de lo contrario no, este es el momento en que otra vez los trabajadores de Telecom que no tienen la investidura de altos funcionarios del Estado se van a quedar sin poder hablar y eso me parece injusto.

En esas condiciones no sé si sea mejor continuar la sesión, pero hacia el futuro espero que esto lo podamos solucionar en la forma que me permito proponer, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador Parmenio Cuéllar permítame hacer una muy brevísima explicación, de acuerdo a la ley de bancadas el Orden del Día lo encabezan los temas de los cuales se abrió discusión o están entrando, en consecuencia el Acto Legislativo estaba de primero, a demás por petición de la Comisión se ordenó el tema.

En segundo lugar está el tema de la creación de la comisión interparlamentaria y en tercer lugar el tema de la descongestión de la justicia y aclaro los señores invitados, los señores Magistrados no fueron citados sino invitados y por eso solicitamos muy respetuosamente una vez que ya se expuso en la sesión pasada por el ponente, la naturaleza, el propósito de este proyecto de ley que los honorables senadores vean si es posible aprobarlo o no aprobarlo con la finalidad de dar paso inmediato al tema tan importante como lo ha dicho el Senador Héctor Helí Rojas el de la descongestión en la administración de justicia.

Por eso honorable Senador ponente doctor Hernán Andrade voy nuevamente a proponer, a consideración de ustedes el informe con el que termina la ponencia, sírvase leer señor Secretario.

Proyecto de ley número 296 de 2006 Senado 139 de 2005 Cámara, por medio de la cual se adiciona al Capítulo IV de la Ley 5ª de 1992 reglamento del congreso creación de Comisiones Regionales Interparlamentarias.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por los miembros de la Comisión con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad y de estar presente en el Recinto 15 honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

Por Secretaría se da lectura al articulado en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Ya que está el autor de la iniciativa nos diera un explicación de esta importante propuesta, yo no entiendo muy bien porque reformar una ley tan importante como la ley quinta, que es la ley orgánica del Congreso de la República para permitir que los amigos de Boyacá se tomen un tinto y conversen sobre los problemas de Boyacá, no le veo la trascendencia pero puede ser que yo esté equivocado y usted tenga argumentos de profunda filosofía administrativa y sociología política para explicarnos el proyecto.

Me parece que eso va a significar algún gasto, es decir yo poner a mi paisano Ciro a que lleve las actas de la comisión regional de Boyacá no creo que me haga caso y no creo que eso sea tan fácil, o que nos vayamos a sesionar a Bucaramanga los del centro oriente, me parece que eso implica unos gastos que usted debió calcular bien al proponer el proyecto.

Lo segundo me parece que hay unos consejos regionales de planificación, creo que existen unos consejos a los cuales nos invitan, incluso aquí ahorita una niña me invitó que el viernes va a haber uno para el tema de Boyacá y que nos invitan a todos los congresistas de Boyacá, quisiera saber si esto se superpone a esos consejos regionales y por último también el tema de las gobernaciones y la autonomía departamental.

La gobernación es el centro donde la planificación, la coordinación con el nivel nacional justifica la existencia de esos departamentos, no es por lo que hagan sino por lo que representan y por su papel de intermediadores, hasta donde esa acción del gobernador se ve recortada por estos consejos o estas comisiones mejor, si es que ellas van a tener algún papel verdaderamente importante de que sus recomendaciones sean acogidas, de que sus insinuaciones sean acogidas.

Me parece que doctor Iván Díaz simplemente una explicación sobre el articulado nos podría ayudar a tramitarlo más rápidamente en cualquier sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, a mí me da muchísima pena señor Presidente esta moción de orden pero la verdad es que hemos estado aquí para escuchar fundamentalmente a los Magistrados de la Corte frente a este tema tan importante y personalmente como vocero del Partido Liberal le quiero solicitar permiso, me toca retirarme porque ya están llegando los colegas senadores de la bancada, se quedarán los otros miembros del partido unos minutos, pero ojalá yo creo que no hay ningún problema que pudieran hablar de inmediato los magistrados y después reanudar la discusión, por mi parte quiero solicitarle disculpas a los señores magistrados pero me debo retirar ya, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador Juan Fernando Cristo le ruego 5 segunditos de atención, yo estoy cumpliendo aquí lo ordenado por la comisión y lo que dicta la ley para proceder como estamos procediendo, concedo el uso de la palabra al autor del proyecto, no sin antes decirle bienvenido doctor Iván Díaz, va a resolver la inquietud formulada por el honorable senador Héctor Helí Rojas y ahora sí doctor Rubén Darío le concedo la palabra para preguntar al autor del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente, no solamente para un asunto formal, yo veo que el articulado son seis artículos y hubo una adición de tres artículos, pienso simplemente para la redacción como tal le estaba diciendo al ponente, al doctor Andrade que los tres artículos nuevos queden codificados o numerados entre comillas porque quedaron incluidos todos dentro del artículo 2º, simplemente es para revisar esa parte en la codificación como artículo nuevo, no era más señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Díaz Matéus:

La verdad es que este proyecto nace de un análisis que se ha hecho sobre cuál ha sido la receptividad del Congreso al problema de los debates regionales, cuando un Congresista de un departamento quiere traer a la Plenaria de la Cámara o a su propia comisión o a la Plenaria del Senado un tema de su departamento, muchas veces la audiencia es muy poca, realmente los parlamentarios se quedan solos hablando del tema de sus vías, se quedan solo hablando del tema de sus hospitales, se quedan solo hablando del tema de sus departamentos.

Y usualmente como lo ha dicho muy adecuadamente el Senador Héctor Helí Rojas estos problemas regionales hay que ventilarlos pues al calor de un tinto o de un desayuno que organice el Gobernador en la respectiva casa del departamento pero carecen por completo de formalidad, se conocen entre la prensa regional, no tienen incidencia en las decisiones del Congreso.

Lo que se pretende es que cada departamento tenga formalizada una comisión regional interparlamentaria, que haría parte los Representantes a la Cámara obvio del respectivo departamento más los senadores que hayan obtenido para su elección el mayor número de votos en ese departamento, caso en el cual pertenecería por ejemplo el doctor creo el doctor Héctor Helí Rojas a Boyacá y se pueden reunir formalmente para varios temas.

Sí hay una problemática hospitalaria, sí hay una problemática educativa, sí hay una problemática vial, sí hay una problemática de orden público pues esa comisión se pueda reunir de manera formal y adelante un debate donde por lo menos se levante un acta, donde se le dé a conocer al Gobierno la posición de los parlamentarios, se pueda reunir antes de aprobar el presupuesto y por lo menos pueda emitir un concepto diciendo cómo le parece el tratamiento que se le ha dado a la región, se pueda reunir previamente a la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo para tratar el tema regional.

Muchos casos de control político que ocupan a las comisiones a veces no tiene la importancia, aquí tuvimos hace dos años tal vez que ocupar las inteligencias, el tiempo muy escaso de los Senadores de la Comisión primera para tratar el tema de los abusos que estaba cometiendo el Contralor del departamento de Santander, recuerden que aquí se hizo un debate al Contralor del Santander, cosa que lo hubiera podido evacuar fácilmente la comisión regional interparlamentaria sin ocupar a la comisión primera de un tema que era puntual, que agradecemos la asistencia, que todos participaron pero que es de conocimiento de cada parlamentario.

De modo que esto no tiene un raigambre filosófico profundo ni de sociología política, es reconocer que el Congreso de la República tiene unas responsabilidades regionales y que la gente, los votantes se fijan mucho en qué hacen los parlamentarios por su región, porque los temas de su región a veces no son tratados en el Congreso porque muchas veces el parlamentario se abstiene de

ocupar un Congreso pleno para tratar un tema puntual, de modo que el fin de las comisiones es eso.

En el tema del funcionamiento, usted tiene razón: es posible que no sea adecuado o correspondiente al fuero de un parlamentario y llevar al acta pues colocar a uno de sus asistentes, pero se quiere que algún día en Boyacá si van a tratar el tema de los desechos tóxicos que se iban a llevar al municipio pues se puede hacer en Boyacá ese debate, se puede hacer en Tunja y se pueda llevar la televisión y la gente vea que sus congresistas elegidos en los departamentos se pronuncian sobre cosas importantes, de modo que ese es el sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Senador y a cuántos consejos puede ir una persona, es decir los senadores que tenemos votos en varias regiones qué previsión hay para poder ir uno a dos o tres, no sé cuántos consejos, o asistir mejor a esas comisiones regionales, porque en el caso de los representantes eso es muy claro pero por ejemplo el doctor Ciro él es interdepartamental, no y muchos tenemos votos, tal vez en Boyacá es donde menos votan por nosotros, porque se van los de fuera y nos quitan los votos, entonces que tal la comisión interparlamentaria de Boyacá integrada aquí por el doctor Velasco y el doctor García que sacaron votos por allá.

Me parece que hay que tener alguna previsión sobre ese punto, no es serio porque que tal en Barranquilla con el doctor Gerlén allá hablando de los temas de Barranquilla, pero también cómo me podría negar no ir a Barranquilla o no ir a Bucaramanga a hablar de algún tema, entonces le pregunto cómo regular eso en el caso de los Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Doctor Héctor Helí Rojas formalmente desde luego para el senador no puede pertenecer sino a una Comisión Regional Interparlamentaria la del departamento donde sacó mayor votación para su elección, pero naturalmente el caso es como el que está sucediendo conmigo yo no pertenezco a esa comisión, he venido hoy nadie me ha negado el uso de la palabra es abierto, si uno quiere asistir a la comisión interparlamentaria en Bogotá los que sacamos votos en Bogotá, pues uno puede asistir porque no lo prohíbe la ley.

Lógicamente desde el punto de vista formal tiene que estar en una para que eso se pueda organizar, esto es un antecedente de la reforma política, esto ya se había tratado en otras ocasiones para hablar del tema presupuestal y se sacó de allí donde de todas maneras uno tiene que pertenecer a una comisión y en este caso se asigna al departamento donde tuvo el mayor número de votos sin que eso sea motivo de impedimento alguno para estar en cualquier comisión regional que se pueda celebrar, gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y sometido a votación es aprobado por unanimidad y con constancia de la Secretaría de estar presente en el Recinto 15 honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en el texto del pliego de modificaciones:

“por medio del cual se adiciona el Capítulo IV de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso, creación legal de las Comisiones Regionales Interparlamentarias”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Hernán Andrade Serrano, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 296 DE 2006 SENADO, 139 DE 2005 CAMARA

por medio de la cual se adiciona el Capítulo IV de la Ley 5ª de 1992 Reglamento

del Congreso, creación legal de las Comisiones Regionales Interparlamentarias.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 53 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:

Artículo 53. **Clases.** Durante el período Constitucional funcionarán en cada una de las Cámaras, las Comisiones Constitucionales Permanentes, las Comisiones Legales, las Comisiones Especiales, las Comisiones Accidentales y las Comisiones Regionales Interparlamentarias.

Artículo 2º. Adiciónase al Capítulo IV de la Sección V de la Ley 5ª de 1992, el siguiente artículo:

Artículo nuevo. Composición. Habrá una Comisión Regional Interparlamentaria, por cada circunscripción electoral territorial de Cámara de Representantes. Estará integrada por Senadores y Representantes a la Cámara. Los Senadores harán parte de la Comisión Regional de conformidad con la circunscripción donde hayan obtenido el mayor número de votos para su elección, los Representantes por la circunscripción que hayan sido elegidos.

Los Representantes de circunscripción especial de grupos étnicos y minorías políticas harán parte de la Comisión Regional de conformidad con la circunscripción donde haya obtenido el mayor número de votos para su elección.

Al inicio de cada legislatura los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes expedirán una resolución conjunta en la cual se establezca la composición nominal de las Comisiones Regionales Interparlamentarias.

Artículo nuevo. Funciones. Las Comisiones Regionales Interparlamentarias tendrán el carácter de deliberatorias y para ello ejercerán las siguientes funciones:

1. Adelantar debates, audiencias públicas, foros, conversatorios, y deliberaciones relacionadas exclusivamente con la problemática de cada una de las circunscripciones territoriales del orden nacional.

2. Citar, requerir o invitar, a los Ministros del despacho, a los directores de departamentos administrativos, a los presidentes o directores o gerentes de entidades descentralizadas nacionales o territoriales y funcionarios de la Rama Ejecutiva nacional o territorial para que informen de manera exclusiva y específica sobre asuntos regionales relacionados con sus funciones. Con todo nadie podrá ser citado el mismo día para más de una comisión y tendrán prioridad las citaciones a las Comisiones Constitucionales Permanentes.

3. Invitar a personas naturales o jurídicas que tengan relación con asuntos regionales para que participen de las deliberaciones en los casos pertinentes.

4. Pronunciarse, si lo considera necesario, sobre proyectos de ley o de acto legislativo en cuanto afecte el interés regional.

5. Emitir un concepto sobre las leyes que adopten el Plan Nacional de Desarrollo y Presupuesto General de Rentas y Gastos en cuanto a su impacto regional.

6. Solicitar la intervención del Gobierno Nacional o territorial, del Ministerio Público, de la Contraloría General de la República o de las contralorías territoriales, de los organismos de la Rama Judicial, de la Fuerza Pública, de la Defensoría del Pueblo, en la solución de asuntos que afecten a la respectiva región.

7. Formular recomendaciones respetuosas a los Gobiernos Nacional o territoriales sobre la adopción de decisiones, medidas, políticas públicas, que estén orientadas a las soluciones de problemas regionales.

Artículo nuevo. Reunión y funcionamiento.

Convocatoria. Las comisiones regionales se reunirán cuando la convoquen la mitad más uno de los integrantes.

Lugar de reunión. Podrá reunirse en salón de sesiones de cualquier comisión constitucional o legal u otro recinto del Congreso. Si la comisión legal así lo decide podrá deliberar en el respectivo departamento, válidamente, sin que ello ocasione gasto público alguno.

Secretaría. Actuará como Secretario un Congresista miembro de la Comisión Regional, designada por los mismos integrantes para tal fin en cada una de las sesiones.

Presidencia. La presidencia de la comisión regional se rotará en cada sesión entre cada una de los integrantes de manera alternativa.

Actas. Se levantarán actas de las deliberaciones y estas deberán publicarse en las gacetas del Congreso y en la página web del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Transmisión por televisión. *Mediante el procedimiento adoptado para aprobación de debates televisados se podrá autorizar la publicidad de los debates en las Comisiones Regionales. Estas no tendrán prioridad sobre las demás comisiones.*

Artículo 3°. **Vigencia.** La presente ley rige a partir de su sanción, promulgación y publicación.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia.

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente que el debate general ya se abrió y en la sesión pasada, a solicitud de la comisión, la Mesa Directiva impartió invitaciones al señor Presidente de la Corte Constitucional doctor Jaime Córdoba Triviño, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura.

Me permito informarle que el doctor Jaime Córdoba Triviño presidente de la Corte Constitucional se ha excusado y han venido por parte de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Edgardo Villamil Portilla, Vicepresidente de la Sala de Casación Penal y el doctor Eduardo López Villegas, Presidente de la Comisión Legislativa, se encuentra también presente el señor Ministro del Interior, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias Señor Presidente, es para hacer varias anotaciones en relación con el procedimiento, lo primero sería señor Presidente que escucháramos a los invitados con el objeto de conocer cuál es el concepto que ellos tienen sobre este proyecto de ley, en segundo lugar le pediríamos que como los miembros de la Bancada Liberal nos tenemos que retirar por tener que asistir a la reunión de bancada, la discusión y votación del proyecto se aplazará para la próxima sesión con el fin de que podamos participar en su discusión y hacer algunas proposiciones que nosotros hemos pensado proponer en el desarrollo del debate, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, no, yo acompaño la solicitud del Senador García, hay algunos Senadores que me han expresado que tienen que retirarse de la sesión a cumplir distintos compromisos y hacen parte de la comisión de Ponentes, sin embargo como quiera que han mostrado su disposición de escuchar a los honorables Magistrados, yo les sugeriría con todo el respeto a los honorables Magistrados, que más que sobre el proyecto pudiésemos obtener una opinión sobre la ponencia que recoge en buena forma lo que fue materia de discusión en legislaturas pasadas en proyectos similares y puntos de vista también que han expresado aquí dignatarios de la Corte Suprema.

Porque me gustaría saber si recoge fielmente lo que en su oportunidad expresaron alrededor de algunos puntos que hacían parte del proyecto original o que siéndolo de aquel proyecto que infortunadamente naufragó ya en informes de conciliación había contado con el beneplácito de la Corte Suprema de Justicia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo López Villegas, Presidente Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro del Interior, primero excuso al Presidente de la Corte Suprema y al Vicepresidente que estaban en reuniones no tan trascendentales como esta pero sí inaplazables, me voy a referir a 5 observaciones con relación al texto del proyecto con la orientación que me señala el Senador Pimiento y luego el doctor Villamil hará referencia al tema relativo a la propuesta sobre la tutela y a un tema de naturaleza civil.

Mi primera observación va sobre este punto, se propone una modificación al artículo 12 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en donde se define quiénes son los que administran justicia, ha sido insistencia de la Corte Suprema de Justicia esta súplica a ustedes senadores incluir en el texto cuando se refiere a quienes administran justicia y referida al Consejo Superior de la Judicatura el adverbio exclusivamente.

Que se debe administrar justicia exclusivamente cuando resuelven colisión de competencias, es una precisión importantísima y vea la trascendencia de ese

artículo, conocen ustedes la necesidad de puntualizar en temas en los que pueden existir varias interpretaciones, hoy se está interpretando que ellos pueden contra lo que está diseñado en la Constitución como jueces disciplinarios intervenir más allá de la actuación de los jueces para lo que están investidos, entrar a controlar lo que dicen los jueces que es lo que están haciendo hoy frente a las sentencias de la corte (...). El abogado que quiera tener un mejor éxito contra las sentencias de la Corte Suprema de Justicia sabe que el camino es la Sala Disciplinaria: si nos preguntáramos cuál es el atentado más incisivo contra la independencia judicial es este mecanismo del control de las sentencias de la Corte Suprema a través de la sala disciplinaria, la mayor degradación de la independencia del juez es a través de este control político, no lo digo peyorativamente, sino que es cantado dentro de la ciencia política que la administración de justicia no se imparte con criterios políticos que son los que están a la altura de un organismo como la sala disciplinaria que tiene una total conformación en la rama legislativa.

Esa es la primera solicitud, modificación, o agregado en el artículo 12 en el sentido de que exclusivamente le corresponde esa función en la administración de justicia, uno segundo es no una observación, sino la necesidad de mantener la propuesta que en su momento hizo el Senador Héctor Helí Rojas en este sentido, la propuesta de que se administre justicia oralmente cae en el vacío, es más podría hoy cumplirse sin ese artículo, pero es necesaria cierta, o es necesaria la medida de efectividad a través de la exigencia que tengo entendido aceptó el Gobierno incluirla, el que esto se traduzca en una participación del presupuesto con el fin de que se haga efectiva la oralidad.

Una tercera observación apunta a lo siguiente, el proyecto original tenía establecido un principio básico de la administración de justicia, en todo municipio debe existir un juez, en el proyecto presentado ese principio absoluto se reemplaza por uno relativo que nada modifica lo que hoy sucede que es que eso podrá depender de la necesidad en cada municipio, pero aquí hay un clamor y es el siguiente la rama judicial debe tener su presencia en cada municipio.

Y por esta razón no hay que mirar la administración de justicia solamente como resolviendo problemas del pasado, es una convicción muy restringida pensar que los jueces están para resolver los problemas, hay una función más importante que es la siguiente, en un municipio que se haya llegado a un gran nivel de convivencia ciudadana donde los niveles de conflictividad son menores, es allí donde se necesita el juez para cerrar con broche de oro esa situación y evitar que en un momento se degrade, por eso es necesario regresar al principio original como se había presentado en el proyecto inicial que es que en cada municipio debe existir un juez.

La otra observación viene con relación al plan de descongestión, se hicieron modificaciones y se hicieron modificaciones que hacen inane lo que hoy se propone y que prácticamente se repita lo que hoy se establece, el proyecto original establecía los planes de descongestión deben acordarse con las cortes en su respectiva jurisdicción, lo que se propende con eso es vincular directamente a cada una de las jurisdicciones al plan de descongestión.

Lo que hoy sucede es un diseño de planes de descongestión descontextualizado de las necesidades de los jueces y de los magistrados que han de llevar a cabo esa descongestión, esa es una desarticulación que no tiene sentido, se avanza en una propuesta en el sentido es cierto que el diseño de la política, un punto es el diseño de la política y otro la ejecución de esa política, nadie le discute al Consejo Superior su plena competencia en ser quien desarrolle esa política, pero el diseño de la política debe estar comprometido en un órgano que reúna el parecer y el criterio de todas las cortes.

Hay una propuesta donde se establece la creación de un organismo ad hoc; con eso yo haría dos observaciones, no tiene sentido crear institutos, organismos, o comités similares a los que ya existen, no tiene sentido crear para un punto central de la administración de justicia un comité ad hoc similar al consejo interinstitucional que hoy funciona.

Entonces debe esa idea también funcionar pero manteniendo el universo de organismos que administran la administración de justicia y encomendándole esa función al consejo interinstitucional en el que se reúnen los presidentes de las altas cortes, aparentemente puede estar uno de acuerdo en que es bienvenida la presencia del Ministro del Interior, es más uno en la práctica ve que esas normas son convenientes porque incorporan la preocupación y las angustias de la rama al poder ejecutivo.

Pero también así como se advierte ese beneficio, también hay que entender que eso modifica un aspecto sustancial de la concepción de la administración de justicia prevista en la Constitución de 1991 en el que la autonomía se les confía a los presidentes de las cortes, al Consejo Superior de la Judicatura y la participación de los ministros es en carácter de invitados.

Segunda observación con relación al plano, se hizo una propuesta con relación, esa es la original de establecer indicativos a los planes de descongestión; como queda redactado el proyecto se traslada esa buena idea de tener indicativos sobre la marcha de la descongestión a indicativos del trabajo del juez en el desempeño de esa descongestión.

Entonces la redacción debe precisarse en el término de que los indicativos van sobre el plan de descongestión y no exactamente sobre los jueces, tercera observación con relación al plano, se establece los jueces itinerantes, aquí hay un punto que es central dentro de ese proyecto, nos hemos acostumbrado a pensar que los planes de descongestión resisten formas precarias de administración de justicia y que a los planes de descongestión se les puede improvisar un equipo de jueces.

La idea de los jueces itinerantes es superar esa circunstancia, ese manejo crónico del problema teniendo un grupo de jueces que sería de carrera incorporados a la planta de la administración de justicia, pero con la versatilidad suficiente de poderse mover por todo el territorio nacional para poder atender los problemas de la administración de justicia que se presenten, por ejemplo en materia laboral en Barranquilla, en Cali, o en Medellín.

Aquí se suprimió una frase que hace operativo el plan, los jueces itinerantes obviamente que eso crea roces regionales pero es completamente necesario, no se le puede confiar el nombramiento de los jueces itinerantes para todo el territorio nacional a cada uno de los distritos porque si lo hiciera desaparecería ese carácter itinerante, es necesario establecer como venía inicialmente establecida la competencia en el tribunal de Bogotá APRA que se haga el nombramiento para todo el país.

Hablando de formas precarias de la administración de justicia, viene un artículo en el que se establecen los medios alternativos de administración de justicia, se incorpora un artículo que puede tenderse bajo estas dos observaciones, aparentemente es inútil en la medida en que repite el artículo 116. El artículo 116 establece un marco para que se puedan adoptar medidas de desjudicialización pero en materias precisas, lo que después de esa norma de la Constitución lo que espera el país es que el legislador establezca esas materias precisas.

No se señala en esto materias precisas sino que en lugar de materias precisas se establecen criterios como la naturaleza o la cuantía de los conflictos; entonces podría inclusive uno considerar, pero no es un juicio que voy a realizar, pero es para exponer la gravedad del punto la inconstitucionalidad de reemplazar materias precisas por criterios, por naturaleza y por cuantía.

Y la otra observación con relación a ese punto es que no cuadra, no es coherente con una de las líneas de este proyecto, debemos llevar la administración de justicia a todos los municipios, inclusive una idea en que ha insistido el ministro del Interior descentralizar la administración de justicia dentro de las ciudades, la creación de los pequeños jueces, de los jueces de la pequeñas causas, si la justicia va a ser capaz de resolver los problemas menores ¿qué sentido entonces tiene a la par pensar en mecanismos de desjudicialización?

Y finalmente un tema puntual que también creo yo se debe excluir, no estaba previsto en el proyecto original que es el tema del fuero electivo en materia laboral, ese es un tema complejo que tiene puntos de vista diferentes pero que por dos razones consideraría no debe ser materia de esto, uno, primero existe en este momento un gran entendimiento con las centrales obreras, un entendimiento con el sector empresarial para concebir la administración de justicia, ese es un proyecto que se tradujo en un proyecto de oralidad que está en discusión en la Cámara de Representantes.

La base de todo el entendimiento es manejar lo que es, a lo que se ha llegado a un consenso, esto no ha sido en materia de ese consenso, se excluyó y hay dos razones completamente válidas pero son las que hay que sopesar, uno, la suerte de la congestión de Bogotá puede estar en que se suprima el fuero electivo de quienes en otros departamentos prestan sus servicios a una empresa que también tiene domicilio en Bogotá, pero también hay que decir que no es el único mecanismo al que puede acudir el Consejo Superior de la Judicatura para disminuir la presión sobre Bogotá.

La creación hay que decir por ejemplo que hay medidas que podrían llevar a disminuir esa descongestión como es la de crear jueces; en este momento Bogotá comprende el área metropolitana de Bogotá y, si se crearan jueces de circuito en algunos de esos municipios que son en este momento de Bogotá, podrían quedar en la jurisdicción de Cundinamarca.

Y segundo, hay que entender también que el fuero electivo no es solamente un problema de funcionalidad de la administración de justicia sino un asunto de garantía del trabajador quien ha entendido que la posibilidad de elegir entre el tribunal de su departamento o el tribunal de Bogotá la solución a sus casos le

presenta una mayor garantía para la satisfacción de sus controversias, gracias honorables senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Edgar Villamil Portilla, Vicepresidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:

Señor Presidente, señores Senadores de la Comisión Primera, señor Ministro de Justicia, señor Guillermo Bueno Miranda Magistrado de la Sala Disciplinaria, doctor Temístocles también magistrado de la Sala Disciplinaria y compañeros trabajadores de Telecom.

Este es un proyecto sumamente amplio, ambicioso que sería imposible cubrir en unos cuantos minutos de que disponen ustedes y nosotros para hacer estas reflexiones colectivas, si a mí me preguntaran sobre cuál es el fundamento o uno de los artículos que salvarían el proyecto y que justificarían su existencia yo tomaría al azar el artículo noveno que aunque contiene alguna impropiedad en cuanto convierte al Consejo de Estado en tribunal de casación sin antes crear la función de casación para el Consejo de Estado.

La parte que más me seduce a mí señores Senadores es aquella que en ese artículo 9° dice que el objetivo del Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo aquí obrando como Tribunal de Casación es la unificación de la jurisprudencia y la protección de los derechos constitucionales fundamentales. Y utilizo esta frase y este artículo como pretexto para explicar aquí en el recinto de la democracia que no hay jueces de mejor familia o de peor familia en la protección de los derechos constitucionales fundamentales que la Corte Suprema de Justicia participa decididamente en la protección de los derechos fundamentales que no tiene reclamo, ni fisuras en la defensa de la Constitución del 91 y que además es desde luego practicante y oficiante permanente de la acción de tutela como mecanismo de protección de los derechos fundamentales.

Es que hay que romper aquella perversa posición en la cual los detractores de la Corte Suprema trazan una raya, una línea invisible diciendo que aquí estamos los garantes de los derechos fundamentales y allá están los demás, todos los jueces de Colombia tenemos como bandera, porque de lo contrario sería suicida, tenemos como bandera la protección de los derechos fundamentales con más audacia, con menos audacia, pero nuestra tarea son los derechos fundamentales.

Ahora dentro de esos derechos fundamentales de los ciudadanos está el derecho al debido proceso y está el derecho a las instancias naturales y está el derecho al juez natural. Por esa circunstancia y a partir de esta introducción sí quiero tomar y hacer hincapié, tomar como pie de apoyo la intervención del doctor Eduardo López en punto a la función de la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, aquí dignamente representada por los doctores Temístocles Ortega y por el doctor Guillermo Bueno Miranda.

¿De qué se trata esto? Estas son las resonancias del desvertebramiento de la institucionalidad en materia de justicia que tiene desde luego reflejos e impactos profundos en la congestión de la administración de justicia. Señores senadores, tal vez el proyecto mismo no me despierta o no despierta a la corte tantas alarmas como la posibilidad de que se pretendiera que por vía de este proyecto se zanjara lo que se ha denominado en esa farándula judicial como choque de trenes.

Porque tenemos el temor fundado de que de pronto en un buen intento con buenas intenciones se pretendiera zanzar esa discusión que corresponde más a su lugar natural que es una modificación a la Constitución de 1991 para fijar cuáles son los linderos de las diferentes cortes en Colombia y decía, lo explicare más adelante, cómo es que ese conflicto, ese contencioso con la Corte Constitucional, tiene reflejos en la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

No puedo perder esta ocasión que no tenemos muchas para decirles señores senadores que tomen distancia con aquella tesis que está haciendo carrera en Colombia de que es bueno concentrar poderes en alguna institución porque hoy está bien compuesta, van a decir por quemar incienso irreflexivo como tuidiferarios a la Corte Constitucional porque hoy está bien compuesta, porque la Corte Constitucional ha venido ampliando sus poderes al punto de que yo como abogado me conocí con el doctor Hernán Andrade litigando él, yo de juez, hace 30 años, y como profesores con el doctor Héctor Helí hace otro tanto.

Hoy nos preguntamos profesores de tiempo completo, nos preguntamos ¿dónde es que se hacen las leyes?, porque creemos que las leyes se están haciendo aquí y que los ciudadanos votan por los programas de los partidos y que cuando aquí colocan un inciso y los veo laboriosamente dedicados a fraguar una institución, resulta que estamos tal vez haciendo el primer borrador de la ley porque la ley va a quedar diseñada como más adelante el juez constitucional nos dice que la ley dice.

Yo tengo que hacer ese reclamo aquí porque justamente lo que nos pasa a los jueces y lo que llamamos en la corte la destrucción de la institucionalidad del país, si el juez constitucional concentra todos los poderes sobre los procesos penales, sobre los procesos civiles, sobre la construcción de las leyes, sobre la construcción de los actos legislativos que también ha interferido en temas referéndum y los demás temas, sencillamente lo que está haciendo ese órgano bien compuesto, bien intencionado es concentrar todos los poderes para que mañana algún sector de la política bien o malintencionado identifique dónde está el centro del poder y sea más sencillo trasladar el debate político que debemos dar todos los colombianos a tomarnos ese centro de poder.

Entonces se manejarán todas las variables de la política colombiana, desde la Corte Constitucional porque desde ahí se manejará la producción de la ley, no nos digamos mentiras ahí estaban diciendo Ley 5ª del 92, estamos modificando la Ley 5ª del 92 pero eso lo modificó la Corte Constitucional en el juzgamiento del Proceso 8.000 contra un ex Presidente diciendo que es de la Corte Constitucional, dijo qué era lo que decía y cuál era la intención de la Ley 5ª del 92.

Si el monopolio de producción de la ley, de interpretación de la ley y de aplicación de la ley está en un solo cuerpo, la democracia está en peligro y entonces lo que la Corte Suprema de Justicia reclama es mantener los canales de discusión abiertos para que cada uno de los jueces de Colombia y cada una de las instituciones haga lo que le corresponde, lo que le atañe, porque esa dispersión del Poder es saludable para la democracia.

Qué acontece y cuál es el panorama con la venia y amistad de los doctores Temístocles y los de Ortega, Bueno Miranda y los demás magistrados de la sala disciplinaria, que hoy la sala disciplinaria muy bien intencionada con un discurso de sobre derechos fundamentales que podemos manejar todos, hasta el último juez municipal lo puede hacer, se ha convertido, perdóneme que distraiga su atención en el tribunal máximo de casación laboral, en el tribunal máximo de casación civil, en el tribunal máximo de casación penal.

Pero además en función de la independencia del juez o de afectar de tal modo la independencia del juez miren lo que sucede en la tutela al juez ordinario, al juez laboral y le dice cuál es la interpretación correcta sobre el Código Laboral, o sobre el Código Civil, o sobre el Código Penal y le dice la lectura correcta en clave constitucional que yo le doy como Sala Disciplinaria es esta, pero veladamente le está diciendo y yo soy su juez disciplinario.

De tal manera que usted o un juez ubicado en los escaños inferiores de la jurisdicción va a sentir sobre sí la fuerza de la interpretación que le da el juez disciplinario en materias específicas de interpretación del contrato de arrendamiento, del delito de homicidio, o de la relación laboral; y eso lo quiso evitar la Constitución del 91 cuando dijo que la Sala Disciplinaria y que la función disciplinaria no tendría porque estar dentro de la jurisdicción ordinaria porque se fundían, se concentraban en la misma autoridad el ser superior jerárquico dar la interpretación dogmática sobre las instituciones pero además fungir como juez disciplinario.

Está reproduciéndose una concentración de poderes en la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, pero peor aun que papel le queda y que libertad le queda al abogado que va al escaño judicial a defender una tesis, si la tesis contraria la está propagando quién, su juez disciplinario (porque los abogados también tenemos juez disciplinario). Entonces uno como litigante se para en la baranda del juzgado a defender ante un juez intimidado y amenazado una tesis en contra del propio juez disciplinario del abogado.

Esa concentración de poderes es perniciosa, violenta la independencia de los jueces, quebranta la imparcialidad porque queda muy fácil al abogado que sostiene la tesis contraria decirle señor juez usted tiene que fallar así porque su juez disciplinario le dice cómo es que se debe interpretar la dogmática penal, civil, o laboral, entonces no es la institución en sí misma, no es el Consejo Superior de la Judicatura sala disciplinaria, sino es esa distorsión de las funciones en que hemos caído.

El proyecto tiene cuestiones sumamente interesantes, pero yo les ruego señores Senadores que no caigamos en la tentación. Veo al doctor Pimiento muy atento tomando las notas, de crear nomenclaturas de juzgados creyendo que ahí está la solución. La solución está en dotar a los jueces de Colombia de un procedimiento; desde luego dinero y medios se pueden conseguir, pero necesitamos dotar al juez colombiano de un procedimiento que le impida esconderse detrás de abstracción, doctor Andrade como el despacho piensa, esto es un reclamo, un manifiesto contra la escritura, para que, desde este Congreso, desde esta comisión, nazca se reproduzca y se fortalezca la oralidad, para que el juez civil, el juez laboral no se pueda esconder de la sociedad mandándole una sentencia que no sabemos si la hizo el sustanciador, o el enemigo del juez u otra persona.

El juicio oral más que crear nomenclaturas de juez de pequeñas causas que es envilecimiento de los reclamos de los ciudadanos, más que crear categorías de juzgados y mover las nomenclaturas creemos la oralidad, empujemos la oralidad, coloquemos al ciudadano juez frente al ciudadano de Colombia que está reclamando sus derechos, porque es la falta de política la que nos ha impedido identificar que en Colombia cambió el modelo de demanda de justicia, que en Colombia ya no existen la Constitución y el derecho, sino la Constitución y los derechos y que la gente está golpeando en las puertas de los juzgados, está participando por ese camino, que la congestión judicial con toda la vergüenza que nos produce como jueces de Colombia, la congestión judicial es una señal de vitalidad de la democracia de que la gente cree en el sistema, que la gente se agolpa en las puertas de los juzgados y que nosotros como jueces y ustedes como representantes de la sociedad deben atender esa demanda.

Ahí está la legitimidad del sistema, de todo el sistema, de la Constitución, de modo que en aquel lugar del país donde no haya juez, como lo reflejó el doctor López en su reclamo que es un reclamo de la corte para que en todos los municipios de Colombia haya un juez, donde no hay un juez, no hay vigencia de la Constitución, no hay derechos fundamentales.

Por esas circunstancias señores senadores, lo de la oralidad no puede ser apenas un saludo a la bandera de que se propiciará la oralidad, un plan de descongestión supondría un sistema de transición hacia la oralidad, recogiendo desde luego cosas muy importantes que hay en el proyecto; pero si queremos salvar este proyecto y hacer una verdadera revolución en materia de justicia para atender esa demanda creciente de justicia de los ciudadanos que han llegado con el juez a las cárceles, a los colegios, a los hospitales en reclamo de justicia, a las juntas de acción comunal, a los vecinos, tenemos que cambiar el modelo procesal.

Yo llevo 20 años, 25 años en la Universidad Nacional enseñando laberinto procesal y estoy cansado de eso, queremos un juicio oral y, en este Senado, en esta Comisión, tiene que darse el primer paso modificando aquel artículo que apenas saludó a la oralidad como un manifiesto, como una idea pero no como algo concreto, muchísimas gracias Presidente y Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Si hay un tema en el que necesitamos escuchar argumentos, ideas, es este, y me agrada no sólo ver el nivel, sino la fuerza de los argumentos que se tienen que contrastar con otros. Obviamente, tenemos una dificultad muy grande Presidente, tenemos frenada la reunión de nuestra bancada, ya nos han mandado a llamar varias veces; yo pido excusas a usted, al señor Ministro, a los señores magistrados y obviamente a mis compañeros para poderme retirar. Pero yo sí creo que este tema nosotros deberíamos continuarlo, entre otras cosas porque quedo con muchas preguntas que me dejan las ilustradas observaciones de los señores magistrados.

El tema central, cree la corte en la tutela frente a sentencias de la misma corte –por ejemplo ese es un tema central de debate –luego podremos decir en donde, pero cree o sea, pero de verdad presidente que yo tengo que presentar excusas y pedirles que ojalá pudiéramos seguir, pues obviamente van a quedar aquí los otros compañeros de Senado pero particularmente yo quisiera que esta sesión no se terminara hoy.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura:

Gracias, señor Presidente. Empezando por saludar a los honorables Senadores de la Comisión Primera (...). Mi intervención es muy corta señor Presidente, honorables Senadores, en primer lugar a expresar mi opinión a que la propuesta de reformar el artículo 12 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en cuanto hace relación la propuesta a que las decisiones de la Sala Disciplinaria solamente sean jurisdiccionales en aquellas que resuelven los conflictos de competencia entre diferentes jurisdicciones. Yo creo que una disposición de ese tenor sería violatoria de manera evidente de la Constitución Política, y al respecto la Corte Constitucional ya ha hecho varios pronunciamientos sobre la naturaleza jurisdiccional de todas las actividades de la sala en que me honra presidir.

Tengo a ejemplo un fallo de la Corte Constitucional, T-050 que al respecto, soy breve, dice “la Constitución de 1991 creó, pues, una jurisdicción cuya cabeza es la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura con el mismo nivel jerárquico de las demás; sus actos en materia disciplinaria son verdaderas sentencias que no están sujetas al posterior estudio y pronunciamiento de otra jurisdicción como sería el caso de la contenciosa administrativa”. Más adelante dice: “para la corte no hay duda de que las salas disciplinarias

del consejo superior y los consejos seccionales de la judicatura como órganos jurisdiccionales sí tienen competencia para fallar las acciones de tutela puestas en su conocimiento, ello en desarrollo del artículo 85”.

Entonces sobre ese tema considera la Sala Disciplinaria pronunciamiento de otra jurisdicción como sería el caso de la contencioso administrativa. Más adelante dice: para la Corte no hay duda de que las Salas Disciplinarias del Consejo Superior y los Consejos Seccionales de la Judicatura como órganos jurisdiccionales sí tienen competencia para fallar las acciones de tutela puestas en su conocimiento, ello en desarrollo del artículo 85. Entonces jueces sobre ese tema considera la Sala Disciplinaria que no es el espíritu de la Constitución el limitar la función jurisdiccional al tema resolver los conflictos de competencia, sino que aquellas funciones asignadas en la Carta Política, artículos 254, 256 de la Carta, a la Sala son funciones jurisdiccionales.

Respecto al conocimiento de tutelas contra decisiones de otras corporaciones de cierre como la Corte Suprema, que hacían referencia el doctor Villamil Portilla y el doctor Eduardo López, comienzo por decir pues que para la Sala Disciplinaria esto es un tema sensible y partimos del respeto absoluto de los argumentos y de las convicciones jurídicas de las otras Cortes, la Sala Disciplinaria, el pensamiento, la argumentación en defensa de sus posiciones por parte de las diferentes Salas de la Corte Suprema como del Consejo de Estado son absolutamente respetables.

De parte nuestra consideramos que es procedente la tutela contra decisiones judiciales de alta corte. Tuve oportunidad de explicarlo aquí, señor Presidente, en la sesión del miércoles o jueves pasado. No quiero repetir la argumentación, pero en síntesis la Sala Disciplinaria tiene como posición definitiva que el competente para conocer las tutelas contra las decisiones de la Corte Suprema es la misma Corte Suprema; así lo dispone el Decreto 1382 del año 2000. De hecho, cuando algún accionante acude primeramente a la jurisdicción disciplinaria, peticionando una tutela contra decisión de la Corte Suprema, la Sala Disciplinaria la rechaza y la remite por competencia a la Corte Suprema de Justicia.

Solamente cuando la Corte rechaza el trámite de la tutela y decide no darle curso, la sala disciplinaria –en acatamiento a un auto del 4 de marzo del año 2003 de la Corte Constitucional en virtud del cual se dispuso que el ciudadano que acuda en tutela contra una decisión de alta corte y no se le dé el trámite a su petición –tiene derecho de acudir a cualquier juez de la República para pretender la decisión sobre su derecho fundamental que crea afectado.

Solamente en ese evento y por acatamiento a la Corte Constitucional, la Sala Disciplinaria conoce dichas tutelas. Pero, repito, la Sala Disciplinaria cree y es su convencimiento que no es la competente de acuerdo con la normatividad legal vigente para conocer de dichas tutelas; el competente es la misma Corte Suprema.

No me quiero extender más, señor Presidente; le agradezco mucho el tiempo que me ha sido asignado. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

No. Yo creo que ha cumplido el propósito central esta citación a los honorables Magistrados de la Corte Suprema, porque han tocado puntos neurálgicos, algunos que ya están absueltos en la misma ponencia, en proposiciones que hemos coordinado los ponentes, traer como sustitutivas para hacer los ajustes del caso y otros porque nos reafirman que la dirección que queremos darle a este proyecto es la adecuada y que no estamos distantes de lo que han expuesto en relación con las observaciones sobre el proyecto y por supuesto lo expresado por el Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, que reafirma la tesis que le escuchamos en la sesión pasada en relación del fundamento jurídico que tiene el Consejo para seguir conociendo de tutelas de otras Cortes. Sin embargo pues en la discusión que se haga aquí, ya el articulado y contamos con información que se ha solicitado por alguno de los ponentes, sobre todas las tutelas que se han fallado, encontraremos que no solamente este consejo ha conocido de tutelas que han sido desconocidas o sobre las cuales ha habido negación por parte de otras Cortes para conocer de ellas y por lo tanto las ha asumido el Consejo Superior de la Judicatura. Pero creo que era importante escucharlos; yo le rogaría señor Presidente, que ante la ausencia de los honorables Senadores que han pedido estar presentes en el desenvolvimiento de la discusión general, continuáramos en la próxima sesión con este tema si usted no dispone lo contrario.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador. El honorable Senador Héctor Helí Rojas ha solicitado que les concedamos el uso de la palabra a uno de los funcionarios, dos funcionarios de Telecom y a su vez con mucha anticipación han solicitado también a la comisión el señor Eduardo Quijano, Presidente de la

Fundación Proteger, por eso le voy a solicitar a la Comisión que declaremos sesión informal para escuchar a los tres señores que han sido también invitados para esta sesión.

Siendo la 1:40 p. m. la Presidencia previa aprobación de la Comisión declara sesión informal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo quería igualmente agradecer la presencia de los señores Magistrados, pero rogarles que nos acompañen diez minutos. Estos trabajadores de Telecom, ex trabajadores, porque es su problema –usted se servirá señalarles un tiempo –porque es un tema sobre la tutela, vienen a hablar sobre un tema que incumbe directamente al Consejo Superior de la Judicatura en su Sala Disciplinaria, pero que muestra una vez más el conflicto que existe y nos puede ayudar a pensar más a fondo en un tema en el que todavía no tenemos decisiones tomadas. Entonces, señores Magistrados, sírvanse escuchar a estos trabajadores que llevan aquí hace ocho días tratando de ser escuchados; pero especialmente los del Consejo de la Judicatura, que la vez pasada fue tan lamentable que por pelear conmigo terminaron peleando entre ellos y hoy no vemos aquí a la Sala Administrativa que es la más directamente relacionada con el tema que van a tratar estos trabajadores. Entonces les ruego, señores Magistrados, que los escuchen y que entiendan que ese tema de la tutela no es aquí de los ponentes, sino de mucha gente en Colombia que ve en esa figura la única opción de establecer o de alegar sus derechos. Señor Presidente, yo he pedido que se escuche al señor Osorio y a la señora Beltrán, en primer término.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Presidente, es simplemente para que la intervención de los señores que en la sesión formal, porque la comisión no tiene por qué declararse informal para oír a cualquier ciudadano colombiano; las comisiones constitucionales pueden citar a cualquier ciudadano dentro del desarrollo normal, solamente la Plenaria donde únicamente se puede citar un rango de funcionarios del Estado. Entonces que sea dentro de la comisión formal que se escuche a estas personas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador: Ellos no son citados sino invitados. No, honorable Senador. Muy respetuosamente, bueno. Ya atendimos la decisión de la Plenaria; concedo el uso de la palabra a la señora Mireya Beltrán y con la finalidad de que no se repitan temas o conceptos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Mireya Beltrán, ex trabajadora de Telecom:

Primero que todo, Colombia es un Estado social de derecho según nuestra Carta Magna y no un Estado social de caridad. Pero el autoritarismo y la soberbia y los atropellos a nuestra gente de Telecom y la violación de los derechos humanos se reflejan en estos episodios que les voy a narrar que es un uno de los tantos que ustedes, honorables Senadores, conocen. Voy a exponer dos casos concretos y un saludo muy especial a todos los Senadores que nos encontramos en la comisión primera y agradecerles en especial al Senador Gustavo Petro, al doctor Parmenio Cuellar, el partido Polo Democrático Alternativo y al Senador Héctor Helí Rojas del partido Liberal, por brindarnos el apoyo solidario, humano a estas humildes mujeres de Telecom de todo el territorio nacional, y en especial un saludo a Blanca Martínez de Boyacá quien ha hecho posible que nos integremos todos ante este dolor que afrontamos.

Bueno, voy a leerles textualmente de una página que sale de la Casa de la Presidencia de la República que dice así: día 7 de octubre del 2005. Solo si hay seguridad, hay credibilidad; solo si hay credibilidad, hay seguridad jurídica. La seguridad jurídica en beneficio de quienes se acojan a la ley de justicia y paz dependen de la seriedad en el cumplimiento de la ley que genere la credibilidad, perdón; la seguridad jurídica, en beneficio de quienes se acojan a la Ley de Justicia y Paz, depende de la seriedad en el cumplimiento de la ley que genere credibilidad en la comunidad nacional e internacional. Ninguna norma garantiza seguridad hacia el proceso; por falta de seriedad no genera credibilidad. Por inflexible que parezca una norma adoptada para garantizar seguridad jurídica, de no haber credibilidad termina derogada. En los estados de opinión en el mundo contemporáneo caracterizado por una total interrelación entre los pueblos, las normas jurídicas y las decisiones que tengan que ver con procesos de justicia y paz solamente son estables en la medida en que el cumplimiento serio de lo ofrecido llene las expectativas y, finalmente, genere la legitimidad necesaria que corresponde a la credibilidad en su total buena fe de los beneficiarios.

Este comunicado, por qué lo estoy dando hoy y por qué le hago énfasis con todo respeto al Honorable Senador Pimiento. Resulta que justificaban el debate

pasado que la plata del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor José Alfredo Escobar Araújo, él lo hacía por defender el erario público, y resulta que esto es con mucha tristeza que a unos se les genera buena fe y a nosotros nos genera mala fe. El 27 de noviembre empezaron a gestar contra nosotras las madres cabezas de familia de Telecom, que nosotros falsificábamos documentos para poder entrar al llamado retén social, que nosotros éramos otro Foncolpuertos para traer pensión anticipada. Resulta que traigo el fallo de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Penal de Casación en el que se nos da la pensión anticipada y a nosotros no se nos da seguridad con esa circular. Con esa circular lo que se nos da es una inseguridad porque se nos cierran las puertas en el Estado colombiano para reclamar.

Porque, miren un ejemplo: ahora en Boyacá, en Girardot, en Barrancabermeja, en Pasto, en Villavicencio, en Bogotá, tengo en mi mano y todas las respuestas de los jueces donde le contestan exactamente lo que dice el señor en la Circular 4, solamente cortaron y pegaron esa circular, imagínense el daño y el perjuicio que nos causa esto, por eso hoy traigo a la comisión de acusaciones de la Cámara de Representantes la acusación, porque es que realmente somos madres cabezas de familia y hago claridad de la violación de la Ley de Garantías en las cuales también a nosotras nos despidieron. Es que precisamente de esto se hizo una conspiración contra los trabajadores de Telecom, porque utilizan el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura para causar daños y perjuicios, esta es una tradición en las familias de Colombia.

Qué tristeza que se pongan a justificar la actitud del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura cuando este aviso como lo hace el señor Lastra en un comunicado del 7 de noviembre, diciendo que se investiguen a los jueces de Colombia que fallan a favor de nosotros, le hago una pregunta al doctor Lastra o a cualquiera, yo le pido que renuncien del puesto que tienen de liquidador y que se ponga en una esquina de vendedor ambulante a ver si él quiere cambiar o cualquiera de las personas que tienen unos sueldos onerosos quiere cambiar la calidad de vida que ya están ajustadas a sus ingresos, porque ese aviso que sacó del *Nuevo Siglo* fue con el fin de defender al Presidente de Consejo Superior de la Judicatura para que aparezcan como angelitos de la guarda del erario público. Y cuántas denuncias hay a diario de personajes que se llevan las arcas del Estado y a la gente nos deja mirando lejos.

Qué se está haciendo, se está haciendo es con el fin de dilatar, para que la liquidación sí se acabe, porque nosotros ya demostramos que el inventario fue disfrazado, o sea le pusieron un vestido, le quitaron el vestido de liquidación y le ponen otro vestido que se llama patrimonio autónomo de remanentes para PAC y PAC y lo colocaron con fiducia de manera que cogieran y disfrazaran todo, esto es realmente una conspiración. Será que nosotros que no somos de sangre azul o de apellido político, no tenemos derecho a que nuestros derechos nos sean reconocidos como se equivoca el señor Lastra.

Y les comento aquí a los honorables Senadores, esto sería un concierto para delinquir contra nosotros, porque es nuestro sustento. Es que yo quiero también decir: a nosotros nos sacaron el 10 de junio de 2003 por un desplazamiento laboral armado donde yo le hago llegar a la Corte Penal Internacional por desplazamiento laboral por grupos armados estatales, es que esto es algo que ha sido insólito desde el principio, o sea los derechos y ahora salen con esto, porque esto es una conspiración, la Corte Constitucional nos dice que nosotros tenemos una seguridad jurídica con unas sentencias que ellos profirieron que es a las madres cabeza de familia, la 388 la SU 389 y la 726 a las personas con discapacidad que tenemos una seguridad jurídica que es una cosa juzgada, que tenemos derecho al debido proceso, pero mandan una circular a los jueces. Entonces qué pasa, nos están coartando los derechos y a dónde nos mandan a la comisión interamericana de derechos humanos y a nosotros quien.

Tenemos que aclarar también que en Telecom como la misma Corte Constitucional lo dice: La mayoría de las personas que están reclamando sus derechos son personas con enfermedades ruinosas. Por eso invito al honorable Senador Pimiento a que conozca. Miren a mí me hicieron el año pasado y a muchas madres una de esas medidas de aseguramiento que por enriquecimiento ilícito. Cuando fue el Juzgado Primero de Familia y verificó que yo era madre cabeza de familia, que tengo un hijo especial, que tengo lupus y esas son cosas que no se dedican a investigar, sino simplemente a creerle al señor Javier Lastra porque tiene un poder detrás de un trono que le ubicó el doctor Uribe y eso no lo podemos seguir permitiendo y nosotras y lo digo yo, en este momento sigo mi acusación, sigo mis conductos, y yo espero que los honorables Senadores de la Comisión Primera me respalden y que no permitan que esto se vaya a la Comisión Internacional porque hay muchas familias que se están muriendo, se están muriendo en este momento porque no han querido aceptar ni siquiera la pensión anticipada que la misma Corte Suprema de Justicia la Sala Penal ha fallado a favor de nosotras. Sabe en qué oportunidades contesta los jueces, a una señora de Boyacá le contesta que por no ser de la tercera edad, cuando

acá dice que se puede pensionar en un régimen especial y sabe a mí qué me contesta, que me habían ofrecido el plan de pensión anticipada cuando eso es falsedad en documento público, cuando ellos en junio del 2005 me dicen que no la pude obtener porque no pertenecía al cargo y ahora que sale esto me dicen que me la ofrecieron, o será que ellos pueden seguir diciendo mentiras y maltratando al pueblo colombiano y más a los trabajadores de Telecom. Gracias honorable Senador.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Mauricio Osorio, ex trabajador de Telecom:

Gracias señor Presidente. Honorables Senadores, Magistrados, Bancada del Polo Democrático y del Partido Liberal, Senador Héctor Helí, Senador Petro. Muy buenas tardes tengan ustedes.

Creo que la compañera avanzaba puntualmente dando alcance a algunas de las situaciones que acontecen al interior de los ex empleados de Telecom y sus teasociadas.

Creo importante puntualizar algunas situaciones que se dijeron allí y es que, después de tres años de lo que a nosotros nos ha parecido o ha sido mejor la continuación de la entrega del patrimonio colombiano a través de la liquidación de Telecom y sus teasociados, vemos hoy en día que el Presidente de la República aquí en este Congreso manifestaba que la empresa Colombia Telecomunicaciones, la cual quedaba por Telecom, no iba a ser privatizada. Hoy en día nos encontramos con que esta empresa ya fue privatizada cuando empezó a regir con un 50% más una acción. Hoy en día, para el conocimiento del país, cuenta Telefónica con el 52.83% de las acciones.

Queremos decir que los más de siete mil trabajadores despedidos de Telecom hemos iniciado unos procesos judiciales, hemos acudido a la asistencia que nos ha correspondido en el momento por una u otra razón de los despidos que se hicieron inconstitucionales y sin tener en cuenta todas las prerrogativas que tenían los trabajadores en cuestiones de la normatividad y existencia legal de la ley.

Queremos decir que no estamos de acuerdo con la circular que expide el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura. Y aquí me detengo a puntualizar: escuchaba ahora alguien de los magistrados diciendo yo soy el Presidente de tal Sala, aquí no se dice Presidente de tal Sala, sino se dice escuetamente Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y eso hace mal en expedir un comunicado de estos, porque la prensa nacional, los medios hablados y escritos cogen como si fuera el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura en todos los órdenes.

Entonces quisiéramos hacer una observación hacia esa particularidad que hay y se presenta, y es que con esta Circular 04 del 2006, se han violado los mandatos de la Constitución Política como el artículo 228, el 230 y algo muy especial que es el artículo 5° de la Ley 270 del 96 que reza sobre la autonomía e independencia de la rama judicial, donde se dice: la rama judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Dice algo para que nosotros lo tengamos muy en cuenta, dice: ningún superior jerárquico en el orden administrativo jurisdiccional podrá insinuar, exigir, determinar o aconsejar a un funcionario judicial para imponerle las decisiones o criterios que deba adoptar en sus providencias. Vale aquí mirar que escuchaba yo que está la descongestión judicial; estos artículos en esa descongestión judicial se irán a tener en cuenta, será que aquí en el Congreso de la República irá a mirar esta parte para que no sean agredidos los trabajadores en el territorio nacional.

Creemos nosotros que el doctor Escobar Araújo ha hecho una intromisión indebida en la aplicación de la justicia y el fuero de los jueces de la República; para nosotros es un constreñimiento a estos y una extralimitación de las funciones del señor Araújo.

Esta circular pone en entredicho la actuación y el juicioso examen que hasta hoy han adelantado los jueces y magistrados de los tribunales, inclusive los de la misma Corte Constitucional y aquí habría que mirar algo. Resulta que a nosotros nos quieren fallar los procesos en contra, pero la Corte Constitucional en la Sentencia P-592 dice: hay que considerar que si bien jurídicamente la empresa Telecom dejó de existir, la ley previó que, luego de la definitiva desaparición de la persona jurídica, podía existir este tipo de contingencias, o sea todos los procesos jurídicos que venían encima. Porque nunca nos tuvieron en cuenta para llamarnos a nosotros a una conciliación o para decirnos cómo era el proceso que se iba a llevar.

Como decía la compañera, garrote, agua y palo. No era más lo que nos tenían a nosotros, producto, entre otros, de procesos judiciales. Por ello, mediante el artículo 3° del Decreto 4781 del 2005, el cual adicionó al numeral 12.29 del Artículo 12 del decreto 1615 que es el que liquida a Telecom. Esto no se tiene

en cuenta y la Corte Constitucional en este fallo de sentencia les dice a los señores del PAC que lamentablemente para ellos entrar a pagar a los trabajadores que en su momento están ganando todos los procesos como madres y padres cabezas de familia y discapacitados.

Entonces, por estas situaciones que acontecen que de pronto no llegan aquí al Congreso de la República, sino después de hacer un *lobby*, de adquirir o de solicitar una limosna a los mismos compañeros que se manifiesten aquí en el Congreso o que nos busquen cómo nosotros podemos intervenir ante ustedes que son los que como veo gestionan las leyes, hacen las leyes, tienen las leyes y soportan esas mismas leyes, no vemos nosotros viable otra opción que el tener que llegar aquí para que seamos escuchados.

Quiero adicionalmente decir que, ante esta intromisión indebida en la aplicación de justicia y fuero de los jueces, aquí hay una parte que no se ha tenido en cuenta, y es realmente como se hicieron los procesos de liquidación en todos sus órdenes, mirando los contratos de la fiducia mercantil que se realizó, porque aquí se dicen unas cosas, pero en los documentos que se tienen de las fiducias dicen otras. Entonces ¿a qué se atienen uno como trabajador o como pueblo colombiano?

No tenemos un sustento real y jurídico donde uno pueda decir estos cuatro renglones que aparecen en los estatutos o en la normatividad legal son los que nos pueden a nosotros sacar de un puesto laboral o dejar en un puesto laboral.

Porque no estamos teniendo una visión legal de lo que se está haciendo. En este momento hay, sobre los mismos cuatro renglones que reza la normatividad, unos compañeros fuera del trabajo y otros compañeros, con los mismos cuatro renglones, dentro del trabajo. Entonces quisieramos nosotros dejar una ponencia ante ustedes, para que se observara esta parte, aprovechando que los magistrados de la Corte Constitucional y las demás Cortes se encuentran aquí.

Queremos decir que la supuesta culminación del proceso liquidatorio de Telecom, en enero y abril de este año, y sus empresas teleasociadas no cumplió los requisitos establecidos por la ley, la Ley 254 del 2000, los artículos importantes 18 y 20; no se efectúa el inventario de todos los activos de las empresas como constan las consideraciones de los contratos que ya he dicho las fiducias. Entonces no encontramos una razón valedera para que hoy el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura saque unas circulares para nosotros malévolas que nos hacen tanto perjuicio a nosotros. Para culminar ya que escuche esto, quisiera decir que tuvieran en cuenta qué pasa con estos trabajadores, nosotros no somos actores armados, somos actores desarmados que solamente tenemos la voz y las manos para cargar una pancarta y rechazar determinadas situaciones que se dan.

Nosotros no hemos tenido comunicación alguna de ningún ente de Gobierno para poder entrar a una conciliación o para poder mirar alguna situación aquí, a lo cual yo hago un llamamiento al Gobierno Nacional para que en determinado momento se nos llame y se nos tenga en cuenta y se deje observación a estas situaciones que estamos presentando.

Por último quisiera decir que a los compañeros ya pensionados... de la empresa nacional de telecomunicaciones Telecom, hoy en día les cercenan con esta circular el derecho al reclamo que tienen justamente para su salud; en este momento como decía la compañera, tenemos el dato exacto de cincuenta y cuatro compañeros muertos y más de nueve compañeros que están en clínicas de reposo por el acontecimiento real que se dio el diez de junio de 2003. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Quijano, Presidente de la Fundación Proteger:

Buenas tardes señores Senadores, señor Ministro, Magistrados de Altas Cortes. Yo vengo en representación de una fundación que se creó antes de la Constitución del 91 para tratar de incluir en la Constitución del 91 las acciones populares y, en general, los mecanismos de defensa de los derechos colectivos, cosa que finalmente se hizo en la Constitución del 91.

Este Proyecto de Ley, volvemos de nuevo a la discusión del Proyecto 023 Senado sobre la descongestión de la justicia, este proyecto de ley trae cosas muy importantes como por ejemplo, no ha visto en la ponencia la discusión sobre si el recurso de casación. Señores Magistrados, les rogaría que se quedaran; es bien importante, me gustaría que nos escuchen porque nos han dicho que parte de la solicitud de eliminar los incentivos de las acciones populares vienen de las Altas Cortes que se sienten congestionadas, especialmente del Consejo de Estado y me gustaría hacerles unos pequeños comentarios. Como decía: Este proyecto trae cosas trascendentales que requieren una discusión muy a fondo como por ejemplo saber si el cerciorar y americano que ahora se incluye para la Corte Suprema de Justicia de recoger casos para decidir sobre jurisprudencia, si eso va a eliminar el recurso de casación o si es una cosa adicional y, de serlo,

si esa jurisprudencia sería obligatoria o no. Eso no lo dice el proyecto y eso sería de vital importancia porque eso sí creo que podríamos descongestionar la justicia que se hiciera al estilo de la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Hoy queremos atraer su atención sobre un pequeño punto que pensaría uno que es poco importante y pasa más o menos de agache, porque quizás yo creo que la administración anterior, el señor Ministro anterior quizás fue asaltado en su buena fe, sobre el perjuicio que están causando las acciones populares a la justicia. Supuestamente, este proyecto ha sido presentado en varias oportunidades en diferentes estatus de la ley, y ha sido negado en general. Pero queremos aterrizar la discusión sobre los siguientes puntos: el señor ponente coordinador de ponentes, doctor Mauricio Pimiento, y otros nos han dicho que la razón fundamental por la cual, y lo dice la ponencia presentada por el proyecto de ley, la sustentación de motivos del proyecto de ley que la razón fundamental para terminar con los incentivos en las acciones populares es que causan congestión en la justicia y que se han convertido en un negocio presentándose de manera indiscriminada e infundada.

He dicho aquí que represento la Fundación Proteger que fue creada antes de la Constitución del 91, pero también tengo un mandato de la confederación nacional de personas discapacitadas para quienes hemos hecho un estudio profundo del efecto de las acciones populares y utilizando las mismas cifras que presentan en la ponencia del Ministerio de Justicia y las que nos ha dado la Defensoría del Pueblo que creemos que sería muy importante que fuera invitada a estudiar este proyecto, encontramos que más o menos existen dos millones doscientos mil procesos en el país, de los cuales sesenta y cuatro por ciento de ellos y un millón cuatrocientos corresponden a la jurisdicción civil y de esos el 88.5 son procesos ejecutivos.

La congestión judicial la están generando los procesos ejecutivos, son el 88.5 % de los procesos, existen según las estadísticas del consejo, de la Defensoría del Pueblo, cinco mil acciones populares presentadas desde que entró en vigencia en el año 98. Y según las estadísticas del Consejo Superior de la Judicatura, parece que entran unas cinco mil acciones populares desde que el Consejo Superior empezó a llevar bien las estadísticas, bien las que tienen, las que nos presentó desde el 2005 parece que habían cinco mil que son más o menos las mismas que da la Defensoría del Pueblo y cinco mil más que entraron, podría hablar uno de unas diez mil en el sistema en todo el tiempo que ha pasado.

Eso representa una congestión judicial del 0.45% del sistema, frente a los solos ejecutivos que representan el 88%.

En la ponencia se habla de que en la jurisdicción contencioso administrativo crecieron los procesos de setenta mil a ciento sesenta y cuatro mil y se dice en la ponencia que esto es por culpa de las acciones populares. Pero pareciera, no se hace ninguna disgregación de los cifras, pensaría uno que allí se encuentra que hay una mayor demanda de justicia en lo contencioso administrativo porque las cifras del Consejo y de la Defensoría del Pueblo no sustentan la tesis de que hayan aumentado en un 100% las demandas de acciones populares en lo contencioso administrativo. Sino que son realmente por el contrario muy pocas.

Entonces el principal argumento para eliminar las acciones populares, pareciera que de ninguna manera está sustentado en la realidad y en las cifras. Produce una congestión mínima.

El siguiente argumento es que constituyen un gran negocio y tomando cualquier posición económica existente desde el marxismo hasta el neoliberalismo, vemos que sustentado en cualquier análisis económico de las acciones populares, son un buen negocio pero para el país. Porque los jueces han tomado la política de conceder solamente el mínimo del incentivo que ha sido 10 salarios mínimos legales mensuales.

Infortunadamente creemos que por alguna razón política, al señor ex Ministro Fernando Londoño, ha sido al único en el país que le han cargado el máximo del incentivo, y eso lo hizo fue el Consejo de Estado. No los actores populares, entonces creemos que ahí se ha creado un ruido en contra de las acciones populares diciendo que se utilizan para castigar políticamente a personas, pero esto es en una sola acción y el resto como les decía los incentivos que se fallan son en promedio el 10% y 10 salarios mínimos legales mensuales perdón.

Y las acciones populares duran en promedio unos cinco o seis años, porque infortunadamente los jueces las han judicializado, las han complicado extremadamente. Esta da que para el actor popular, hacer una acción popular en contra de los señores del Cerrejón, porque están causando graves poluciones y contratan a los mejores bufetes abogados del país, el actor popular debe hacerlo con una suma de sesenta y ocho mil pesos mensuales que no le alcanza siquiera para el bus que requiere para ir a controlar el proceso ante el muy difícil procesalismo a que están siendo sometidas por parte de los jueces.

De manera que no vemos realmente por ninguna parte el negocio, conversando con el Senador Germán Vargas Lleras nos decía que sus asesores nos habían contado que había, que todos los proyectos de infraestructura de este país estaban demandados por acciones populares porque el actor popular sí quería ganar el incentivo del 10 al 15% sobre corrupción y hemos pedido a la Defensoría del Pueblo que nos haga unas cifras, que nos dé una estadística para saber cuáles han sido esos grandes negocios que han hecho los actores populares con estas acciones, infortunadamente no las tenemos, no nos las ha dado la Defensoría del Pueblo, hemos hecho algunas investigaciones entre las diferentes entidades y encontramos que no hay un minuto para redondear.

Que no hemos encontrado estas cifras millonarias que han causado el gran negocio de los actores populares y por el contrario vemos en el periódico *El Tiempo* de ayer que hace dos días, infortunadamente en muchos lugares la política local ha cogido los dineros de los acueductos, de muchas cosas y hemos visto las noticias de que esos dineros se han ido para los paramilitares, etc. y un instrumento fundamental para la defensa de esos dineros han sido acciones populares, ha habido actores populares que aun en contra del riesgo de su vida, porque están demandando que se proteja el presupuesto nacional, han puesto estas demandas corriendo riesgo contra su vida y en algunos departamentos se ha logrado que los políticos locales no desvíen los dineros sino que lo gasten porque hay una decisión judicial que así se los ordena lo gasten en los acueductos, lo gasten en los mataderos, lo gasten en las prioridades que realmente tienen los departamentos.

Entonces, con todo respeto quería hacerles el último comentario y es que la Federación Nacional de Discapacitados no ha podido sino a través de acciones populares lograr que se hagan rampas para discapacitados, que se pongan el cauchen en la televisión, los mismos jueces administrativos fueron siendo nombrados gracias a una acción popular que finalmente se falló en ese sentido.

Entonces y sin los incentivos pues en un sistema capitalista como el que tenemos en un sistema cada vez más neoliberal, pues es imposible que las personas puedan dedicarse a hacer este trabajo, sino obtienen al final aunque sea una compensación de su tiempo.

Además que como les decía están tan procesalizadas que sin abogados es imposible hacerlo, les dejamos a ustedes señores Senadores y al honorable Senador Pimiento, coordinador de ponentes, estas inquietudes para que ojalá las tengan en cuenta, citen a la Defensoría del Pueblo que creo que sería importante oírla sobre este tema y puedan llegar a unas conclusiones bien informadas. Muchas gracias señor Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ricardo Cifuentes Salamanca, Presidente de la Corporación Foro Ciudadano:

Gracias señor Presidente, honorables Magistrados, señores Senadores, reciban un saludo de la Corporación Foro Ciudadano, y la gratitud por permitirnos manifestar nuestras opiniones en este importante foro.

Las acciones populares, antes de hablar de las acciones populares me preocupa en el proyecto la instancia extraordinaria para las acciones de grupo y acciones populares que no están previstas, en este momento es imposible resolver esas causas mayores por ejemplo, tengo tres mil poderes en la demanda de acción de grupo de la Caja Popular Cooperativa, son cien mil ahorradores campesinos boyacenses en su gran mayoría, que se quedaron sus recursos allá y si llega a haber un fallo, no hay posibilidad de llegar a un Consejo de Estado, en vía extraordinaria. Lo que queda en el tribunal ahí murió.

Ese es un tema para pensarlo antes de reducir la posibilidad de ir al Consejo de Estado, pues pienso que hay que abrirles a ciertos procesos de cierta dimensión y esos están representados en muchas ocasiones en acciones populares y acciones de grupo, el incentivo desde Roma, los recuperadores funcionaban porque había un incentivo, valga la redundancia, para el actor popular.

Si se acaba el incentivo se acaba la acción popular, ahora hagamos un análisis de qué ha servido la acción popular en estos años, por una demanda de la corporación Foro Ciudadano, el curador 4º que le había dado licencia, construcción al Cerro La Conejera, tuvo que ver suspendida ante la petición de una importante constructora Bogotana, tuvo que suspender la construcción de la obra, ahí está el Cerro de La Conejera, para que nuestros hijos y nuestros nietos sigan disfrutando de un patrimonio ecológico, de un patrimonio cultural, gracias a una acción popular de Foro Ciudadano.

Gracias acciones populares que las empezó a instaurar Foro Ciudadano, pero fueron repetidas, se ha logrado la descontaminación visual de la ciudad sin que el municipio ponga un solo peso, hemos instaurado acciones en defensa del derecho urbanístico, la ejecución de las obras urbanas de acuerdo a la normatividad vigente y el municipio está recaudando por las solas demandas de Foro Ciudadano más de ochenta mil millones de pesos como lo reseñó *El Espectador*

en una publicación de hace unos meses, ochenta mil millones de pesos que entran a las arcas del Distrito, vía pago cupos obligatorios compensatorios de parqueaderos y vía trámite de acciones de licencias de construcción, porque la mayoría de casos se ha construido sin respetar la licencia y la construcción.

Hemos tenido en nuestro litigio que enfrentar algunos fallos contrarios, porque los jueces nos siguen viendo como una especie de piratas que van detrás del incentivo, que estamos ganando buscando ganarnos el pleito como si fuera negocio defender el derecho a la colectividad. Hay unas demandas que me gustan, me encantan de un ex bombero que ha demandado en algunas ocasiones donde no se hacen las puertas obligatorias para evacuación de emergencias, en centros comerciales y en parqueaderos, uno podría decir esa es una demanda de poca monta, esa es de poca monta hasta el día que haya un incendio, estamos acostumbrados en Bogotá y en el resto del país a ver las tabernas adornadas con costales, con muebles de madera, una vela en el centro y cuatro borrachos cuidándola. Ahí hay un peligro, no hay un extintor, no hay una puerta de emergencia, y cuando los ciudadanos se preocupan de eso sin estar lagarteándose el contrato, sin estar buscando el auxilio, ninguna ayuda de ninguna manera dispuestos a ganar el proceso, y para defender a la colectividad, entonces ya viene lo malo, ya estamos limitando el comercio, ya estamos obligando la gente a hacer cosas que no son.

Señores Senadores, si se acaba el incentivo se acaban las acciones populares, eso es así de claro, los temas por ejemplo ecológicos, los temas financieros que también ha habido temas populares en el sentido muy importantes, necesitan abogados especializados en ese punto, no esperemos que los ciudadanos comunes y corrientes se especialicen en un tema para meter su demanda.

Ahora, el Banco Mundial está hablando del problema del agua potable, Foro Ciudadano ha ganado más de sesenta demandas en las que se ha obligado a los municipios a que arreglen sus acueductos y después hablando con los alcaldes me dicen sí señor, es que esa agua a duras penas servía para lavar café. Primera causa de mortalidad en Cundinamarca en niños de 1 a 4 años, enfermedades relacionadas con el agua.

El Ministro Pretelt, Sabas Pretelt decía en la posesión de los jueces administrativos que no había que fallar en contra del Estado, y que habían unos abogados demandando en moto un humito, que porque había un humito, yo les quiero decir una cosa, ese humito, la primera causa de mortalidad en Bogotá, está relacionado con las enfermedades por vía respiratorias, mientras la comunidad Europea acaba de aprobar un protocolo en el que se permite máximo treinta unidades por centímetro cúbico, aquí tenemos la norma del Dama que nos permite 150 por eso es que ha habido treinta y cinco mil consultas externas de niños por enfermedades de las vías respiratorias y por eso mismo es que son más de ciento treinta los muertos tal como lo reseña la Secretaría de Salud de Bogotá, es porque se está saliendo el humito, tenemos que corregir el humito y esa es la participación ciudadana, la Constitución del 91 habló de participación ciudadana y nosotros estamos participando defendiendo los derechos de la colectividad.

Si se acaba el incentivo se entierra la acción popular, muy amables.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Le Pregunto doctor Salamanca para la ilustración. En qué se refleja en materia del sentido económico, el que prosperen acciones populares que yo comparto el sentido con que se ha incoado, en el caso de las puertas para garantizar posibles riesgos o emergencias en edificaciones o lo que tiene que ver con el tratamiento a los minusválidos en las barreras físicas que existen en el desarrollo urbano.

O lo que usted acaba de manifestar con relación al último logro, o sea ¿han recibido incentivos económicos por el éxito que han tenido esas acciones populares?

Recobra el uso de la palabra el señor Ricardo Cifuentes Salamanca, Presidente de la Corporación Foro Ciudadano:

Claro que sí, porque ganamos el proceso. Para que un actor popular se gane el incentivo, porque es que dicen demandando por el incentivo, no basta con presentar la demanda, yo les meto la demanda y si es temeraria está contemplada en la Ley 472 que me pueden imponer una multa. Hasta de veinte salarios mínimos por temeridad y mala fe.

Entonces no basta con presentarla, tiene que ganársela y si se la gana es porque alguien está vulnerando. Hay otra cosa, no todas las acciones están contra el Estado, hay una gran cantidad de acciones, yo pienso que la mayoría que van contra particulares, entonces si el particular vulnera el derecho colectivo, si el particular está contaminando el río, si el particular está contaminando el

aire o si está vulnerando las construcciones o está vulnerando los derechos de los consumidores, si ese particular está en esas circunstancias, debe pagar el incentivo que como decía el doctor Quijano, no pasa del 10%, de los diez salarios, perdón.

Entonces no es, ahora nosotros hemos obtenido éxito en muchas, gracias a Dios, porque hemos demandado, porque hemos estudiado, pero hay demandas que nos han ocupado un año estudiando, las que instauramos sobre cupos compensatorios de parqueaderos, duramos preparando un año, la norma es densa, hay muchas cosas, y la ciudad en su mayoría está construida sin respetar las normas de urbanismo, la ciudad va a recuperar ochenta mil millones que eso se puede replicar en el resto de municipios del país, donde hay una persona que construyó sin licencia, además de adecuar las obras a la licencia si es gracias a una acción popular, pues entonces tendría que pagar el incentivo de los diez salarios que ahí nos suben, pero además tendrá que pagarle al municipio el cupo compensatorio de parqueaderos, si es que allá está previsto, entonces estamos es recogiéndole plata al municipio, claro, si se acaban las acciones nos toca dedicarnos pues a meter una que otra y esto, pero no se puede especializar, vea, nosotros hemos estado contra equipos, las mejores oficinas de abogados, eso es un hueso duro de roer contra esas personas no van a poder litigar los ciudadanos común y corrientes que no se han especializado en el tema.

Siendo las 2:20 p. m. la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador:

Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente. Es que veo que ya se marcharon los Magistrados en esta discusión que tiene que ver es con la reforma a la justicia. Pero me parece importante recalcar dos temas que acabo de escuchar.

Uno es que el abogado como actor dentro del proceso judicial siempre gana, no se puede impedir que los abogados no ganaran en el proceso judicial, pero es diferente cuando el abogado gana con un porcentaje incluso fijo sobre un banco quitándole la casa a un ciudadano por falta de pago.

En donde un interés particular termina beneficiándose y se perjudica otro interés particular, a una acción popular donde siempre el beneficiario es la sociedad, porque el objetivo de la acción popular es la defensa del patrimonio público en medio ambiente y otros de interés general. Cuando se gana una acción popular, a diferencia del proceso ejecutivo, el que gana no es un particular, el que gana es la sociedad, el abogado que interviene en ambos procesos igualmente gana, tanto en el ejecutivo que es un proceso de conflicto entre particulares en general, o el que interviene la acción popular. Pero en la acción popular todos ganan.

En cambio en la acción particular en general no siempre alguien gana, una persona gana, una empresa gana, un ciudadano gana, en la acción popular no. Es el interés general, luego en la perspectiva de una reforma a la justicia indudablemente lo que deberíamos hacer es que en donde el particular gana en un conflicto entre particulares, de tipo económico, esos particulares deberían autofinanciar a la justicia. ¿Cierto que sí?, punto que ya, pero la sociedad gana, el Congreso no puede quitar el incentivo para que se realicen ese tipo de procedimientos 0.

Un segundo punto señor Presidente, es que observo que el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior no vino, del Consejo de la Judicatura. El Presidente de la Sala, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura no vino o me equivoco y dos veces hemos intentado escuchar de él su postura ante lo denunciado. Y lo denunciado no es más ni menos que tenemos aquí entre manos que el Gobierno influye en la justicia.

En contra vía de la tesis del doctor López en el sentido de lo peligroso para la democracia es la concentración de poderes, aquí lo que empezamos a observar es una concentración del poder, el juez tiene que ser un árbitro entre ciudadanos imparcial, y sus decisiones tienen que ser tomadas acorde al derecho, pero si el juez termina plegado a una de las partes, porque es más poderosa que la otra, entonces deja de existir el derecho y deja de existir la justicia, así de simple, entramos de lleno en el terreno de la tiranía, si el señor Lastra como miembro del ejecutivo, después de una decisión política tomada por el ejecutivo que es la de liquidación de Telecom, influye en una decisión que ni siquiera es una decisión judicial, en un comunicado que el nominador del juez imparte a los jueces, pues estamos ante una arbitrariedad, no solamente cometida por el doctor Lastra, sino cometida por el doctor Escobar Araújo, porque es otra arbitrariedad que el nominador de jueces termine diciéndole a los jueces qué es lo que tienen que hacer, qué jurisprudencia tienen que tomar en un determinado caso en donde se privilegia uno de los actores.

El argumento esgrimido en la pasada sesión, en el sentido de que se guarda el erario, no me parece, porque es que el derecho está primero que el erario, el

erario no es sino una priorización de gastos públicos acorde a los derechos de los ciudadanos, si estamos diciendo que el erario en sí mismo tiene una función, una razón de ser sin los derechos de los ciudadanos, no estamos en una democracia, si el derecho del trabajador realmente es un derecho, el juez tiene que ratificarlo y si eso implica derogación presupuestal, pues eso implica una priorización diferente del erario público, así de simple.

Yo he conocido de cursos, escuelas, paseos, que por ejemplo el sistema bancario a través de sus gremios, hace con funcionarios del poder judicial. Una parte en los conflictos entre particulares, cuida de que su punto de vista en esos conflictos sea el punto de vista del juez, eso no puede ser así, porque entonces sí prevalece un punto de vista en el conflicto del actor que sería el más poderoso en este caso, léase ejecutivo, cuando su conflicto es con los ciudadanos, o léase por ejemplo bancos cuando su conflicto es con el ciudadano, y el poder judicial se pliega a ese tipo de interés poderoso, pues deja de existir el árbitro, deja de existir la justicia, deja de existir la democracia, lo que tendríamos entonces es una tiranía en función de intereses poderosos, así que por eso señor Presidente, usted debería insistir en la invitación, para que se nos cuente por qué el poder nominador de los jueces, está interviniendo en la jurisprudencia que deben dictar los jueces.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se hará honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente. Yo tuve que ausentarme unos minutos, había pedido dispensa de parte de ustedes y no estaba presente cuando intervino el doctor Quijano, pero quiero dejar una constancia, el doctor Quijano me ha abordado a mí en dos oportunidades y yo no he tenido ocasión de conversar con usted, de manera que no ponga en boca mía cosas que no le he dicho.

Yo con usted nunca he conversado, usted me abordó a mí y yo le dije que tuviera la gentileza, si le era posible de hablar con la doctora Laura Reyes que es una persona que trabaja conmigo y que ha estado participando en la elaboración de esta ponencia, pero quiero dejar constancia de que lo que usted aquí afirma que yo le dije no ha ocurrido, lo puede haber dicho mi asistente que ha estado trabajando en este tema de acciones populares, pero no ponga en boca mía una cosa que yo no le he dicho.

Yo no he tenido oportunidad de conversar de este tema con usted, de manera que quería dejar esa constancia, excepto que yo esté equivocado, pero que recuerde nunca hemos abordado el tema para nada distinto que una solicitud suya de ser escuchado y mi sugerencia de que entrara en contacto con la doctora Reyes aquí presente, quien trabaja conmigo en la unidad legislativa y quien se ha ocupado de la preparación del tema de acciones populares.

Sin mortificarlo quiero dejar esa constancia, porque no me gusta que se diga aquí, excepto que haya sido mal informado, que usted y yo hemos estado conversando de un tema, porque eso nunca ha tenido lugar.

Siendo las 2:30 p. m. la presidencia declara sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Quijano, Fundación Proteger:

Senador Vargas Lleras me excusa si usted no estaba presente y entonces de pronto escuchó bien lo que yo dije, no lo escuchó porque no estaba, lo que yo dije fue que tanto el Senador Pimiento como el Senador Vargas Lleras lo hemos abordado para tratar de explicar este proyecto, nos han dicho que a ellos les han dicho que uno de los argumentos más importantes para eliminar las acciones populares es que se han convertido en un negocio...

Siendo las 2:32 p. m. la Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaria dar lectura a los proyectos que en la próxima sesión de la Comisión Primera, la Presidencia someterá a discusión y votación:

1. **Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia.

2. **Proyecto de ley número 130 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 581 de 2000 que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política Nacional y se dictan otras disposiciones.

3. **Proyecto de ley número 133 de 2006 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.

4. **Proyecto de ley número 46 de 2006 Senado**, por medio de la cual se protege la existencia y seguridad del Estado, adicionando cuatro artículos al Título XVII Capítulo II de la Ley 599 de 2000, que tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros, determinando la no excarcelación.

5. **Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado**, por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2006 Senado**, por el cual se adiciona la Constitución Política de Colombia, Título VIII de la Rama Judicial, Capítulo III de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, artículo 237.

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2006 Senado**, por el cual se modifica la Constitución política de Colombia, Título IX de las Elecciones y de la Organización Electoral, Capítulo I del Sufragio y de las Elecciones, artículo 258.

8. **Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.

9. **Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado**, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

10. **Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado**, por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.

11. **Proyecto de ley número 71 de 2006 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.

12. **Proyecto de ley número 76 de 2006 Senado**, por la cual se modifica y se adiciona la Ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Congreso.

13. **Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado, 136 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del usuario aduanero y cambiario.

14. **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2006 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, agregando al contenido de los Planes Nacionales y Territoriales de Desarrollo orientaciones y estrategias específicas de lucha contra la pobreza.

15. **Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado**, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

16. **Proyecto de ley número 88 de 2006 Senado**, por medio de la cual se establece el tratamiento de las pequeñas causas en materia penal.

17. **Proyecto de ley número 137 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.

18. **Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 2º de la Ley 733 de 2002.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Secretaría deja los siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta como anexos:

- Anexo 01. Excusa del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Recibí la invitación vía fax que por su digno conducto me formula la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, con el fin de escuchar mis opiniones respecto de la Ley número 23 de 2006 Senado “por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia”.

Lamentablemente por estar programada con antelación una reunión de Sala de Casación Penal de la cual soy integrante, me impide concurrir al

mencionado debate. No obstante, en representación de la Corte Suprema de Justicia asistirá el doctor Edgardo Villamil Portilla, Vicepresidente de la Sala de Casación Civil.

Cordialmente,

El Presidente Corte Suprema de Justicia,

Yesid Ramírez Bastidas.

- Anexo 02. Excusa del doctor Presidente de la Corte Constitucional.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2006

Señor doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Señor Secretario:

Con todo comedimiento me permito excusar mi asistencia a la Sesión que se realizará el día de hoy en relación con el Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de Justicia, por cuanto, como es de conocimiento de los honorables senadores, el proyecto de convertirse en ley de la República podría ser objeto de revisión constitucional en los términos del artículo 241 de la Carta Política.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

El Presidente Corte Constitucional,

Jaime Córdoba Triviño.

- De conformidad con el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, se publica el informe rendido por el Ministerio de Hacienda respecto del Proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, 14 de 2006 Senado.

Bogotá, D. C.

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Asunto: Acto legislativo 060 de 2006 Cámara, 14 de 2006 Senado

Honorable Senador Enríquez:

En relación con el proyecto de Acto Legislativo número 060 de 2006 Cámara, 14 de 2006 Senado, *Mediante el cual se organiza el municipio de Buenaventura como Distrito especial, industrial, portuario y biodiverso*, me permito formular una serie de comentarios que se exponen a continuación:

La propuesta de modificar los artículos 356 y 328 de la Constitución Política, está encaminada a darle al municipio de Buenaventura el carácter de Distrito Especial, pero no especifica ni en el articulado o en la exposición de motivos, cuáles son las circunstancias determinantes de orden económico, fiscal, institucional y político administrativo, para otorgarle a esa entidad territorial una categoría especial.

Si bien se plantea que la motivación principal para erigir en Distrito Especial al municipio de Buenaventura, es promover su crecimiento económico dada su ubicación estratégica, reformar la Constitución no resuelve los problemas estructurales de orden fiscal y financiero que afectan el municipio, que inició un programa de saneamiento fiscal y financiero suscribiendo un acuerdo de reestructuración de pasivos con sus acreedores.

Cuando un municipio adopta la categoría de Distrito Especial, automáticamente debe aumentar sus gastos de funcionamiento por cuanto debe adecuar su nueva estructura administrativa, además debe adoptar normas especiales que desarrollen la reforma constitucional, teniendo a su cargo la obligación de dividir el territorio en comunas, crear alcaldías locales, establecimientos públicos, etc., y sufragar todos los gastos de funcionamiento que ello implica, situación que el municipio de Buenaventura no está en condición de asumir.

Sin embargo si lo que se quiere es que el municipio de Buenaventura se convierta en autoridad portuaria y se le permita intervenir en la formulación de los planes de expansión portuaria presentados por el Ministerio de Transporte al Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, para así definir

la conveniencia de la construcción y funcionamiento de puertos e instalaciones portuarias dentro de su jurisdicción, tales competencias pueden ser asignadas mediante la expedición de una ley ordinaria sin que sea necesario acudir a una reforma constitucional.

En conclusión, me permito solicitarle de manera respetuosa reconsiderar la posibilidad de continuar con el trámite del acto legislativo de la referencia, por cuanto no se encuentran suficientes razones de orden fiscal, institucional y político administrativo, que ameriten una reforma constitucional para modificar los artículos 356 y 328 de la Constitución Política, en aras de otorgarle al municipio de Buenaventura la calidad de Distrito Especial.

Cordialmente,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

Siendo la 02:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 15 de noviembre de 2006 a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villanada.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.